

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de junio de 2011

Transcripción de la inauguración de las audiencias públicas convocadas por la Comisión de Gobernación de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, este martes en los salones C y D del edificio G.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Buenos días a todas y a todos. Quiero darles la más cordial de las bienvenidas a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, en trabajo conjunto con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y con el acompañamiento de varios compañeros legisladores de la Comisión de Defensa Nacional.

Esta mañana estamos inaugurando en la Cámara de Diputados, en los salones C y D del Salón Los Cristales del Palacio Legislativo de San Lázaro, el proceso de consulta pública especializada, a partir del calendario de audiencias que aprobó la Comisión de Gobernación y la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para escuchar distintas voces de instituciones, académicos y especialistas relacionados con el tema de la seguridad nacional, democracia y derechos humanos.

Se trata del inicio de las audiencias como parte del proceso de dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Nacional, turnadas para su dictamen a las comisiones de Gobernación, de Derechos Humanos y de Defensa Nacional.

En este sentido, debo decir que iniciamos las audiencias, inauguramos este proceso de consulta especializada con la participación del Instituto de Estudios para la Transición Democrática, un organismo integrado por académicos de reconocido nivel, prestigio, experiencia y compromiso democrático, que habrán de dar su punto de vista sobre la minuta y los documentos que hemos puesto a disposición de los consultados.

Quiero destacar la presencia esta mañana del señor diputado Luciano Cornejo, secretario del Grupo Parlamentario del PRD, en la Comisión de Gobernación; de la diputada Claudia Ruiz Massieu, diputada secretaria del Grupo Parlamentario del PRI, en la Comisión de Gobernación; de la diputada Lorena Corona Valdés, diputada secretaria del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Comisión de Gobernación.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 2, goyc

De la diputada Adriana Fuentes Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del PAN en la Comisión de Defensa Nacional; de nuestro compañero Bernardo Margarito Téllez, diputado integrante del Grupo Parlamentario del PAN y secretario en la Comisión de Defensa Nacional.

Nos acompaña, por supuesto, el diputado Pablo Escudero, presidente de la Comisión de Función Pública de la Cámara de Diputados, a quien damos la más cordial bienvenida, porque además, lo señalo desde ahora, será quien de manera permanente nos esté acompañando en representación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en diversas audiencias, conforme al calendario que el Partido Verde ha establecido para atender a los distintos ponentes, toda vez que la Comisión de Gobernación, en acuerdo con la de Derechos Humanos tomó como regla de que estuviera siempre presente un representante de cada uno de los grupos parlamentarios que tienen presencia en la Cámara de Diputados sean integrantes o no, de la de Gobernación o de la de Derechos Humanos.

Por supuesto, destacar la presencia en este momento de nuestro amigo diputado Humberto Lepe Lepe, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Instituto de Estudios para la Transición Democrática es una organización, es una institución fundada ya hace más de 20 años y está comprometido con las mejores causas de México, a partir del estudio, la reflexión, el análisis que sus miembros hacen de los problemas contemporáneos, de la democracia, de los derechos humanos, por supuesto, de la seguridad nacional. Es un tema que les atañe en torno de la preocupación central del Instituto, que es la construcción de un régimen democrático.

Está presente con nosotros Ricardo Becerra, su presidente, su actual presidente del Instituto de Estudios para la Transición Democrática y esta institución acreditó en tiempo y forma, como ponente para realizar su exposición en esta audiencia al doctor Lorenzo Córdova Vianello, a quien nos da muchísimo gusto recibir y que sea él quien inaugure este ejercicio.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 3, goyc

Antes de darle la palabra al doctor Lorenzo Córdova, voy a dar a conocer algunos datos curriculares de él; su biografía habla de la intensidad con la que ha vivido y ejercido el estudio del derecho.

Es licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; es doctor de investigación en teoría política por la Universidad de Turín, Italia; es investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde coordina el área de derecho electoral, así como profesor de derecho constitucional y de teoría de la Constitución en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt.

Autor de varios textos sobre temas electorales, constitucionales y de teoría política. Sus últimos libros, o por decirlo de otra manera sus más recientes libros, porque esperemos que siga escribiendo mucho, son: *Derecho y poder; Kelsen y Smith, frente a frente*, publicado por el Fondo de Cultura Económica, y en co autoría con César Astudillo: *Los árbitros de las elecciones estatales, una radiografía de su arquitectura institucional*.

Es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudio de la Transición Democrática, además integra comités editoriales de varias publicaciones y actualmente, dirige la revista de la Facultad de Derecho de México.

Comentarista de cuestiones político-electorales en varios medios de comunicación, además es articulista del diario *El Universal*, y colabora permanentemente en la revista *Voz y voto*.

Al presentar estos datos curriculares del doctor Córdova Vianello, declaro formalmente inauguradas *Las audiencias públicas especializadas en materia de seguridad nacional*. Tiene el uso de la palabra.

El doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muy buenos días. Muchas gracias por la gentil presentación, diputado Corral y por supuesto, muchas gracias a usted y a todos los integrantes de las comisiones que

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 4, goyc

convocaron a estas audiencias de consulta pública especializada, de cara a la discusión y a la dictaminación de las modificaciones a la Ley de Seguridad Nacional.

Para mí es un honor no solamente participar en este foro, en este importante espacio, sino también el permitirme hablar a nombre de los colegas que integramos el Instituto de Estudios de la Transición Democrática, en el entendido de que, digamos, este es el resultado de una serie de discusiones que hemos tenido al interior, aunque la formulación del texto es responsabilidad, aquí sí, de quien habla, insisto, con el ánimo y la intención de representar las posturas, que repito, han sido producto de discusiones colectivas en el seno de dicho instituto.

El primer punto a destacar, me parece, al analizar una ley, que tiene como finalidad la regulación de criterios de la seguridad nacional y particularmente el de regular la dimensión interna de la misma, es recordar que el bien último a tutelar en...

... interna de la misma, es recordar que el bien... tutelar en estos casos no son ni las situaciones de emergencia, ni las situaciones excepcionales, sino las libertades y los derechos de los individuos de dichas circunstancias para cuya garantía y protección se debe al Estado.

Parece que no es solamente retórica, sino una premisa conceptual que marca una diferencia, cuyas consecuencias son radicalmente distintas, cuando la seguridad se plantea como fin en sí mismo, me parece que corre el riesgo de olvidar que el estado constitucional, democrático de derecho, parte de la premisa ante todo, primaria, de garantizar los derechos y las libertades de sus gobernados.

En segundo lugar, hay que señalar que nadie es omiso a la grave situación que atraviesa el país en materia de seguridad y en el instituto, estudios de la transición democrática, somos conscientes y estamos preocupados como conjunto de ciudadanos que reflexiona sobre la realidad nacional de este lamentable fenómeno que aqueja a nuestra sociedad.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 5, goyc

Las más de 38 mil ejecuciones, desde el actual sexenio, el preocupante índice delictivo, la situación de violencia que predomina en algunos lugares del país, son muestra palpable del difícil estado de cosas en esta materia y de la necesidad, y de ello estamos plenamente convencidos, de tomar medidas para enfrentarlo. Eso no se cuestiona.

El problema, desde nuestro punto de vista, es qué medidas asumir dentro de los parámetros infranqueables que nos plantea el estado constitucional y el respeto irrestricto de los derechos fundamentales que es la gran conquista civilizatoria, de la modernidad.

Quiero ser enfático en señalar que las reflexiones que aquí se presentan, parten de una premisa específica y clara, que es la de proteger a nuestras fuerzas armadas y a su prestigio como instituciones claves en la democracia, un ejército expuesto y vulnerable, expuesto al descrédito ante la opinión pública, a nadie le conviene y al final del día creemos, resulta disfuncional para la recreación de la convivencia democrática.

Sin embargo, el tema de seguridad, así sin más es también y nos hacemos cargo, la premisa sobre la que eventualmente se han construido también los totalitarismos y los estados autocráticos, nos parece que los ecos de la elección jovesiana de renunciar a los derechos a cambio de seguridad y protección de la vida, como fundamento en su momento del absolutismo monárquico, deben servirnos de enseñanza para evitar las eventuales tentaciones que desde una perspectiva del Estado constitucional democrático de derecho, supone enfrentar un problema grave, crítico, como el que sin duda aqueja a la sociedad mexicana.

Pretender en ese sentido que cualquier actuación es lícita para combatir la inseguridad, es simple y sencillamente inaceptable, hasta en la guerra, el ejercicio extremo de salvaguarda de la seguridad nacional, hay ciertas reglas y ésta que es la expresión más nítida de la violación generalizada de los derechos fundamentales, establece en sus normas ciertas conductas que son vinculantes para los estados, parte en el conflicto, como por ejemplo las que rigen el trato de los prisioneros y que prohíbe, entre otras cosas, al tortura.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 6, goyc

Tampoco la... estado excepción en las democracias constitucionales, admite cualquier acto de violencia por parte del poder público para enfrentar sus causas, hay reglas que deben seguirse y ciertos derechos que no pueden vulnerarse, suprimirse o restringirse, no es una cuestión meramente retórica, nos parece, perdón, teórica, nos parece.

La reacción norteamericana a los atentados del 11 de septiembre, encarnados simbólicamente y dramáticamente por la *Patriot Act*... una ley que restringía derechos y libertades fundamentales de la que los Estados Unidos había sido históricamente un estandarte, es el ejemplo de una sociedad democrática que enfrenta, mal enfrentada, una grave situación excepcional.

En la mentalidad que desde el 11 de septiembre se impuso de manera hegemónica en los Estados Unidos y en buena parte del mundo, incluso prestigiados constitucionalistas, antes comprometidos irreductiblemente con los derechos, han aceptado que la democracia constitucional tiene límites y que hay ciertas circunstancias en las que es aceptable que los derechos fundamentales sucumban o sean suprimidos ante la que... definía como la lógica del mal menor. Para nosotros sin medias tintas, eso es inaceptable.

O asumimos que el fenómeno de la inseguridad sea cual sea su expresión, se enfrenta desde las trincheras de la democracia constitucional o entonces estamos irremediablemente acercándonos hasta eventualmente mimetizarnos con eso que queremos combatir.

Frente a la reacción estadounidense, ante la inseguridad, venturosamente, hay otros ejemplos que se convierten en modelos a seguir, como la reacción del Estado español ante los atentados del 11 de marzo, o bien la del Estado británico ante los atentados en varias estaciones en Londres.

Se trató en ambos casos, también de situaciones extremas y extraordinarias, pero la reacción pública fue la detención, juzgamiento y condena de los agresores de la ley y respeto de los derechos. Ante la violación de la ley, un estado constitucional debe pretender detenidos, no ejecutados.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 7, goyc

Permítame pasar a hacer algunas reflexiones ya en concreto después de este marco conceptual que nos parece importante como una atalaya, desde la cual enfocar el análisis concreto que nos convoca a discutir esta mañana o a partir de esta mañana, hacer algunas reflexiones respecto de los proyectos que se han circulado de dictaminación de la minuta que el Senado de la República remitió a esta Cámara.

Queremos enfatizar y quiero enfatizar más bien ante todo que en fechas recientes, hasta donde tengo entendido, se han venido modificando los varios documentos de trabajo relativos a la minuta que el Senado remitió a la Cámara de Diputados.

En ese sentido, aquí me parece que sería un abuso pretender hacer referencia a alguna versión en concreto, por supuesto que hemos trabajado a partir de una última versión, hace un par de semanas, en algún encuentro con el diputado Navarrete Prida, me señalaba que ya había partes de la propuesta a la que teníamos acceso, incluso ya habían sido modificadas.

En todo caso precisamente por esa circunstancia, insisto, permítame hacer, más bien referencia a los temas que más nos llama la atención, preocupan que no tanto a una redacción en específico, en el entendido, insisto, que a diferencia de lo que suele decirse, la Cámara de Diputados también sigue trabajando a pesar de estar en receso.

En primera instancia, nos parece que la propuesta de modificaciones viene a subsanar un problema normativo que trajo consigo el uso abierto de las fuerzas armadas nacionales en el combate al crimen organizado y que abrió la puerta para que algunos constitucionalistas subrayara su potencial falta de cobertura normativa, habría sido deseable, hay que decirlo, que la discusión de estos cambios fueran previos a las fuerzas armadas de sus cuarteles para cumplir funciones de seguridad pública y no buscar esta plena cobertura...

Sin embargo, en ese sentido, atendiendo a la necesidad que esto ocurra, precisamente con la finalidad de blindar a las fuerzas armadas nacionales en la delicada situación que están hoy llamadas a cumplir, nos

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 8, goyc

parece que, no obstante, no tiene que ser condicionante la situación de hecho para determinar la situación prescriptiva que una ley tiene que tener.

Tenemos, digamos, nos parece que la reflexión de entorno a las modificaciones a la Ley de Seguridad Nacional tiene que hacer abstracción del dato concreto para plantearse con amplitud de miras y con oportunidad, insisto, normativa hacia el futuro.

En segundo lugar, aún reconociendo, como indiqué antes, la necesidad de un marco normativo adecuado para enfrentar y actualizar el marco normativo para enfrentar el grave desafío que el crimen organizado y la oleada delincuencia que se abate sobre el país presenta, debe señalarse que la pretendida solución, que desde la exposición de motivos del dictamen se hace respecto de la delimitación del tiempo de guerra y el tiempo de paz, es ambigua y eventualmente hasta contradictoria.

Crea una zona gris indefinida e indefinible al afirmar que la paz no es absoluta, en efecto, la paz, como lo dice la propia iniciativa, no supone ausencia de conflictos o alteraciones, pero la pretensión de señalar que existen diversos grados de paz, es una manera de darle una vuelta, nos parece, a la remisión, al nivel extremo, a la situación extrema contemplada en todas las democracias constitucionales...

... una vuelta, nos parece, a la remisión al nivel extremo, a la situación extrema contemplada en todas las democracias constitucionales que es el llamado “estado de excepción”. La cuestión no es menor, porque de esta exposición de motivos eventualmente se pueden retomar los elementos o las claves de interpretación que sobre el texto de la ley al final del día se hagan. En ese sentido creemos que precisar el punto debería ser algo fundamental.

En tercer lugar hay que señalara también una situación que nos preocupa, y que creemos que tiene que resolverse y enfrentarse con serenidad y con seriedad. Hay que señalara que el concepto de “estado de afectación a la seguridad nacional” que se busca incorporar con la reforma no tiene un claro y cierto asidero constitucional, aun cuando supone atribuciones para los poderes públicos que al ser... y subrayo

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 9, goyc

“potencialmente” vulneradoras de derechos, necesariamente... o afectación de derechos, necesariamente necesitaría una base constitucional.

El crear esta zona... y tiene que ver con el punto anterior... el crear esta zona intermedia no clara de un estado de paz, pero que no es el de paz absoluta, y a partir de ahí construir este concepto de afectación a la seguridad nacional, que inevitablemente trae consigo el ejercicio de atribuciones adicionales a las que la propia Constitución establece, o que potencia las atribuciones que la Constitución establece para los poderes públicos, me parece que para blindarla en su constitucionalidad tal vez requeriría una base constitucional, que hoy, en los términos actuales, no existe.

En cuarto lugar, los controles que se establecen en la propuesta para el ejercicio de facultades en manos del Ejecutivo, una vez emitida la declaratoria de afectación a la seguridad interior, es precario. Se centra fundamentalmente en informar a la Comisión Bicameral de seis legisladores que para tal efecto desde 2005 se establece en la Ley de Seguridad Nacional, que no al Congreso en cuanto tal.

Una de las características del estado constitucional, y vale la pena recordarlo, es la existencia de controles y garantías recíprocas entre los distintos órganos del poder, de no abuso del mismo en cualquier circunstancia. No solamente en la situación de normalidad, sino también en la situación de excepcionalidad. Es evidente que cuando hablamos de alguna situación extraordinaria que supone el ejercicio de atribuciones mayores para algún órgano del Estado, esos controles deben multiplicarse.

El caso extremo es el del inminente, el que ya en breve entrará en vigor, el que espera sólo la firma del presidente y su publicación en el Diario Oficial de la Federación... reforma constitucional en materia de derechos humanos, que en el nuevo artículo 29 constitucional establece no sólo controles del Congreso ante la situación de suspensión de garantías, sino también de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tendrá facultades de ejercer un control de constitucionalidad de oficio.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 10, goyc

La situación de afectación a la seguridad interior pretende ser una circunstancia intermedia. Pero los controles nos parecen precarios. El informar a la Comisión Bicameral sin dejar claro qué pasa cuando ésta determina algún abuso en el ejercicio de las atribuciones que se conferirían en manos del Ejecutivo y la vía de las quejas ante la CNDH... de los informes a la CNDH y las potenciales quejas, nos parece que son insuficientes ante la importancia de las atribuciones que eventualmente se conferirían para que el Ejecutivo enfrente la situación de afectación a la seguridad interior.

Es cierto que la declaratoria del presidente está sujeta a controles de constitucionalidad ordinarios, faltaba más, controversias de inconstitucionalidad. Pero el procedimiento para determinar la situación de afectación a la seguridad interior queda en manos del consejo, instancia deliberativa de decisión que tiene que aprobar la petición de afectación a la seguridad interior y solicitar al presidente la declaratoria. Una instancia que su integración está circunscrita a funcionarios del mismo Poder Ejecutivo, secretarios de Estado. La ausencia de controles de una situación que faculta al presidente para usar la fuerza armada permanente en tareas de seguridad pública, desde nuestro punto de vista, no puede soslayarse.

En quinto lugar debemos hacernos cargo que la intención de la reforma es normalizar las funciones del Ejército en las calles en tareas de seguridad pública, o déjenme decirlo coloquialmente, en tareas de policía. Entendemos y subrayamos la necesidad y la preocupación que está detrás de esta intención. Insisto en algo que para nosotros es fundamental y que tiene que orientar la discusión: el Ejército es un insumo institucional de nuestro estado constitucional que tiene que defenderse, que tiene que defenderse, que tiene que protegerse, y cuyo prestigio público tiene ante todo que blindarse.

Sin embargo, también hay que hacernos cargo... que lo que se pretende con estas normas es legitimar la presencia del Ejército en las calles a pesar de que la prevención general del artículo 129 constitucional, que entiendo que no es un problema de legalidad y constitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado al respecto... Pero que inspira la lógica del mismo Ejército en un contexto de no guerra. Es decir que en tiempos de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Como consecuencia de lo anterior, y en sexto lugar, se trata de una

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 11, goyc

reforma que altera, modifica el papel que ordinariamente en la lógica constitucional tiene encomendado el Ejército.

Lo anterior nos parece que supone una amplia reflexión en torno al papel de la Fuerzas Armadas Mexicanas y lo que se quiere de ella. No asumimos una negativa absoluta a encomendarles tareas de seguridad. No somos omisos de entender la gravedad de la situación que atraviesa en términos de seguridad pública nuestro país. Pero encomendar a las Fuerzas Armadas estas funciones supone un repensamiento de las mismas, de sus finalidades, y consecuentemente de su enfoque y diseño constitucional.

Nos queda claro que a las Fuerzas Armadas se les educa con una finalidad específica. Tengamos claro que la situación crítica que atraviesa el país nos está llevando encomendarles ciertas funciones para las que originalmente no fueron pensadas, y que inevitablemente tiene que asumirse este repensamiento de cara a lo que estamos planteando.

Su enfoque... insisto, hay que replantear, hay que redefinir, hay que repensar su enfoque y diseño institucional, ya que ahora con la propuesta se le permite hacer detenciones. Sin que por cierto, una nota al pie, quede expreso en el texto de la ley lo que la Constitución mandata, en el sentido de que se tiene que poner inmediatamente a disposición del Ministerio Público a los detenidos. Y eventualmente restringir la circulación de bienes, valores y mercancías cuando sea necesario. Eso en términos jurídicos, hay que asumirlo, es algo que en los hechos supone... No decimos una suspensión, pero sí una alteración al ejercicio natural, normal de derechos a cargo de una autoridad que no es de procuración de justicia.

Un tema adicional que vale la pena señalar es... y aquí me disculpo. Es algo que el diputado Navarrete Prida me señalaba que es algo que ya se modificó de la última versión. Pero en todo caso es importante plantearlo. Un tema adicional es el que tiene que ver con, entre comillas, “protestas sociales”. El artículo 74, al menos en una de las últimas versiones que teníamos, planteaba que una excepción a la declaratoria de afectación a la seguridad interior era la que tenía que ver con las resoluciones emitidas con autoridades administrativas o del

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 12, goyc

trabajo, ni acciones relacionadas con movimientos o conflictos de carácter político, electoral o de índole social.

Pero que en alguna versión del...

... era la que tenía que ver con las resoluciones emitidas con autoridades administrativas o del trabajo, ni acciones relacionadas con movimientos o conflictos de carácter político, electoral o de índole social.

Pero que en alguna versión del documento adicionaba excepto cuando las acciones derivadas de los mismos constituyan un desafío o amenaza del artículo 3o. de esa ley. Entiendo que esto último se ha eliminado de las últimas versiones, lo cual sin duda celebramos, pero en todo caso valga la reflexión, solamente para plantear un punto, digámoslo así, de acompañamiento a una decisión que ya ha asumido en este caso la Cámara de Diputados.

Esto es el problema de cómo se enfrenta una protesta social en una democracia constitucional, que es una cuestión de actitudes con consecuencias radicalmente diferentes. No es un problema de uso de la fuerza en cuanto a tal, sino de qué tipo de fuerza.

Creemos que hay dos ejemplos, y perdón sé que puede parecer ya una advertencia ya resuelta, pero ponerlo sobre la mesa de todos modos no sobra. Dos ejemplos radicales nos marcan los extremos en este sentido... perdón, la protesta social con las fuerzas armadas y el esfuerzo... es inevitable, frente a las frecuentes actuaciones de las cargas de la policía ante los desmanes, por ejemplo, Los Hooligans, en Europa.

Finalmente, para no abusar del tiempo, una precisión de carácter más técnico, pero que pretende ser una invitación a reflexionar temas, insisto, o puntos que pueden dejar un margen de ambigüedad, y si lo que estamos planteando es para enfrentar una situación delicada, conferir atribuciones adicionales, especiales al Ejecutivo, para enfrentar esa circunstancia, sin llegar al extremo de la declaración de la situación de emergencia, la suspensión de derechos, artículo 29, inevitablemente tiene que suponer un trabajo técnico de

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 13, goyc

mucha reflexión, y es el que tiene que ver, lo pongo como ejemplo, con la definición de obstáculos que la propia minuta, el dictamen plantea.

Cuando se habla en el artículo 5 de los obstáculos, de la definición de los obstáculos, que son la premisa para poder eventualmente plantear eventuales circunstancias de afectación a la seguridad interior y lo que todo ello deriva en términos de la emisión de la declaratoria, este artículo está lleno de comillas, actos tendentes a expresión que tiene una gran ambigüedad y que puede, en caso de no estar claramente especificada, abrir una peligrosa puerta de discrecionalidad de parte de las autoridades, y tomo a partir de la iniciativa o del dictamen, entiendo que esto viene desde la propia minuta de Cámara de Diputados, dos ejemplos que nos demuestran, digámoslo así, las diferencias que intento señalar.

Nótese la diferencia entre la expresión o la causal, el obstáculo definido en la fracción XI, que señala como uno de los posibles obstáculos todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas, donde la claridad en la expresión me parece que es no sujeta a interpretación.

Y la otra, planteada en la fracción XVII, en donde se señala como obstáculo a aquellos actos tendentes a agredir las instancias o los integrantes del Consejo. La ambigüedad respecto a cuáles son los actos tendientes, porque me queda claro que una agresión a las instancias o integrantes del Consejo, tendría una contundencia indubitable.

Pero cuando se habla de actos tendentes a, nos parece que en todo caso, insisto, son el tipo de ambigüedades que en una ley, con una finalidad tan específica, necesaria en muchos sentidos, tienen que quedar claramente subsanados.

En fin, quiero terminar simple y sencillamente reiterando dos cosas. Uno, la convicción de parte de los integrantes del Instituto de Estudios de la Transición Democrática, de que nuestro país no atraviesa una circunstancia fácil de la gravedad de las situaciones que enfrentamos y de la necesidad de encontrar un marco normativo institucional, consensuado, que permita hacer frente a esta circunstancia.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 14, goyc

Por otra parte, la necesidad de que esto se traduzca, ante todo, en un conjunto de prescripciones que nos permita blindar a las Fuerzas Armadas, en su prestigio, en su función dentro de la democracia constitucional, y finalmente el compromiso democrático con los derechos fundamentales que inevitablemente tiene que subyacer a toda discusión y a toda decisión que el legislativo tome en esta materia.

Muchísimas gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Muchas gracias, al doctor Lorenzo Córdova Vianello por su ponencia, que ahora mismo vamos a circular a los miembros de las comisiones.

Una precisión necesaria en términos de la participación de nuestro colega diputado Pablo Escudero Morales. Actúa como miembro de la Comisión de Defensa Nacional, también de la Cámara de Diputados, o en ese carácter participa de estas audiencias.

Vamos a iniciar la sesión de preguntas, de cuestionamientos, de aclaraciones también, que me parece importante, a nuestro ponente.

En términos de los grupos parlamentarios, tal y como lo hemos planteado desde el inicio de nuestros trabajos primero lo hará el representante del Partido Verde Ecologista de México, luego del Partido de la Revolución Democrática, luego del Partido Acción Nacional y luego del Partido Revolucionario Institucional, si existe, por parte de los legisladores, la intención de formular alguna pregunta.

Así que vamos a abrir la sesión de preguntas y respuestas, pues cada diputado representante del Grupo Parlamentario en estas audiencias tendrá oportunidad de formular hasta tres preguntas, en términos de la participación de los ponentes.

Lo pueden hacer de manera conjunta las tres o incluso intercambiar algunas preguntas, o sea, alternar preguntas con sus compañeros aquí. Esto lo aclaro desde el principio, porque en las comparencias de

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 15, goyc

consejeros electorales sólo permitíamos que un diputado formulara una pregunta, específicamente, en todo caso por el tiempo que tienen los ponentes de responder, en este caso hay más flexibilidad. Por eso creo que podemos hacer una, dos o tres preguntas, para precisar los puntos de vista.

Tiene el uso de la palabra para formular sus cuestionamientos la diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Lorena Corona Valdés: Muchas gracias. Felicidades por su exposición. Desde mi muy personal punto de vista, coincido con muchos de los temas que usted ha puesto énfasis en conceptos como todo lo que es el concepto de tiempo de guerra, tiempo de paz, seguridad nacional, todo esto que se tiene efectivamente, coincido en que se debe de aclarar.

Y solamente quisiera saber su opinión, ¿considera viable la aprobación de esta reforma sin modificar la jurisdicción militar? Ésa sería la pregunta.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Y de una vez le pasaremos el micrófono al diputado Pablo Escudero Morales, para su intervención.

El diputado Pablo Escudero Morales: Muchas gracias, presidente. Antes que nada agradecer la participación del doctor Lorenzo Córdova, nuestro amigo que esté aquí. Creo que su intervención es puntual y es exacta.

Doctor, usted trató dos temas que los hemos platicado en las reuniones que hemos tenido respecto al análisis de esta ley, y yo quisiera conocer un poquito más a fondo su opinión. A mí me preocupan dos temas y usted apuntó uno de ellos que son los controles. Los controles constitucionales que deben de existir desde la Suprema Corte de Justicia, cómo deben de operar estos controles. Cuando hacíamos la redacción decíamos: podrá conocer. ¿Cuál debiera ser la parte medular para que de verdad tengamos un control constitucional en un...

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 16, goyc

... Suprema Corte de Justicia, cómo deben de operar estos controles, cuando si hacíamos la redacción decíamos podrá conocer cuál debiera ser la parte medular, para que de verdad tengamos un control constitucional en un tema tan delicado.

Y la otra parte, también sería la participación que usted apuntó, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; a mí me preocupaba y me preocupa cuál es el papel que juegan estos órganos, que son los encargados de hacer valer y respetar los derechos humanos. A mí me parecía que era muy simple darle vista a un organismo autónomo tan importante, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Simplemente avisarle que se iba a hacer esta procedencia, este estado de afectación, yo siempre insistí, y me gustaría conocer su opinión, cuál deberá ser el papel de la comisión debiera haber un papel de acompañamiento durante estos operativos, deberá mandar visitadores, inclusive tendríamos que hacer una visitaduría especial para un tema tan delicado que es este estado de afectación para que participen desde un inicio con el consejo, cuando se va a emitir que puedan aportar los elementos técnico-jurídicos, y además, en la parte operativa, que puedan acompañar desde el principio y hasta el fin.

Porque a mí lo que me llamaba mucho la atención era si al final se le entregará un reporte a la comisión. Uno de los papeles más importantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es la parte preventiva, y creo que se hizo a un lado. Ésas serían mis preguntas respecto a los controles constitucionales, y de los organismos de derechos humanos.

Nuevamente, lo felicito por su exposición, y bienvenido.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Doctor Córdova Vianello.

El doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, gracias por los comentarios. El tema de la jurisdicción militar es un tema inevitablemente, que trasciende esta discusión es un tema, que como ustedes saben forma parte del debate público, no solamente interno, sino que incluso ya a estas alturas ha supuesto

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 17, goyc

pronunciamientos de la Corte Interamericana en cinco ocasiones, a propósito del así llamado *fuero militar*, me parece que —y aquí sí es una opinión absolutamente personal— me parece que el tema del fuero militar en el debate público ha tendido a distorsionarse.

Yo creo que se ha planteado en una lógica de erosión —digámoslo así— de la confianza de las propias, en las propias fuerzas armadas, como me parece que es exactamente lo contrario. Creo que la existencia de un fuero militar que trascienda el estricto tema de la disciplina militar, para lo cual es absolutamente comprensible, incluso existente, necesario incluso diría; lejos de tratar de minar la imagen pública del propio Ejército, me parece que es contradictorio.

Yo creo que la existencia del fuero militar, para cuestiones que no son estrictamente la disciplina traen consigo una erosión, incluso mayor. El hecho de que en México, que el Estado mexicano esté siendo condenado por este tema, me parece que es sumamente preocupante, y en nada ayuda a esa finalidad que creo que es una finalidad compartida por todos, de brindar y de proteger al Ejército mexicano, a las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Desde mi punto de vista, en este tema me parece que me ciño a lo que se ha planteado por las resoluciones de la Corte Interamericana, y por lo que establece también el artículo 13 constitucional; me parece que a diferencia de lo que ha supuesto la Suprema Corte de Justicia al pronunciar sobre el tema, me parece que no hay medias tintas, y no hay márgenes de interpretación.

Me hago cargo también, que el estado actual de la justicia, que es uno de los temas de preocupación a nivel nacional, y que ha sido objeto de pronunciamientos o de propuestas de modificación que es uno de los temas de la reforma del Estado puede ser uno de los objetos de preocupación de parte de las propias fuerzas armadas, es decir, la falta de confianza, para decirlo en pocas palabras, en las autoridades jurisdiccionales ordinarias, civiles.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 18, goyc

Pero yo creo que no podemos en esta lógica desatender que el problema es integral, el problema de la justicia militar tampoco se puede desentenderse de la justicia civil, de la justicia ordinaria, y creo que la lógica de la inexistencia de fuero militar, para cuestiones que no tienen que ver con la estricta disciplina es algo en lo que tenemos, inevitablemente que caminar.

Pero esto me lleva para plantear la complejidad de temas, como el del dictamen, que es objeto en la Cámara de Diputados, es decir, no se trata de un asunto aislado. El pretender desvincular las modificaciones a la Ley de Seguridad Nacional, de cuestiones que están vinculados, como éste, que no depende de esta norma, sino de otra norma debería ser parte —insisto— de un ejercicio integral, y muy serio.

Esto también tiene que ver con la cuestión de los controles constitucionales. Me parece que incluso, mi punto es éste aceptando la gradualidad una gradualidad entre la situación de normalidad, y la situación de excepcionalidad dentro del marco de una democracia constitucional.

Me parece que no hay ninguno de estos ámbitos ni la situación de mayor normalidad, ni la situación de excepcionalidad extrema, suspensión de derechos fundamentales, en la que los controles no estén presentes, y conforme nos acercamos a la situación extrema, la lógica supone que los controles deben ser mayores, a la par de las atribuciones legítimas incrementadas para enfrentar una circunstancia de gravedad, me parece que los controles también se tienen que incrementar.

Y desde ese punto de vista me parece que el extremo, que el punto de referencia extremo es el que tiene que ver con la reforma —insisto— recién aprobada en materia de derechos humanos. El hecho de que la Suprema Corte de Justicia tenga facultades de oficio para revisar la constitucionalidad de los actos del Ejecutivo en aquella circunstancia, de alguna manera podría ser un referente para la actuación en este estado intermedio, que en todo caso repito, hay que definir y no dejar en la ambigüedad de lo que se plantea en la exposición de motivos, a propósito de los tiempos de guerra, y los tiempos de paz.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 19, goyc

A propósito de el ejercicio de facultades adicionales, y los controles, tampoco se trata de “descubrir el hilo negro” ni lo voy a hacer aquí, es decir, los controles son interinstitucionales; me parece que el Congreso, más allá de la figura parece que no queda claro, al final del día en la minuta cuáles son las consecuencias, más allá del informe que se tenga que hacer a la Comisión Bicameral.

Me parece que una comisión de tres diputados y tres senadores tampoco puede sustituirse del órgano legislativo en su conjunto. Me hago cargo también de lo que estoy diciendo, que esto implica que una circunstancia de afectación a la seguridad interior implica una coparticipación de los Poderes del Estado, pero no sólo del Ejecutivo, del Poder Legislativo.

Pero esto precisamente me parece que es inevitable en la lógica de los controles recíprocos de los propios Poderes, y por lo que hace a la Comisión Nacional, yo creo que deberíamos de explorar algunas facultades de revisión de control, y sobre todo, de consecuencias de, permítame decirlo así, creo que parte, que es un tema que trasciende, el de la seguridad interior, que es un tema o el de la seguridad nacional, con la modalidad de seguridad interior en específico.

Que también es un tema de la reforma del Estado, pero eso qué tiene que ver con el ejercicio de responsabilidades que debe de caracterizar a todo Estado democrático, es decir, cuáles son las consecuencias eventualmente, de algún tipo de abuso; no estoy diciendo que se cometa, pero que eventualmente puede cometerse en un contexto de declaratoria de afectación a la seguridad integral.

No queda claro, no queda claro cuáles son las consecuencias políticas. Estamos dándole atribuciones, que no digo que estén mal, al contrario entiendo que frente a una situación de gravedad como la que tenemos hay que fortalecer las facultades, en términos de seguridad pública, en manos en este caso, del Ejecutivo, pero a la par deberían de encontrarse también mecanismos de control para evitar algún tipo de abuso en ese...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: De acuerdo...

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 20, goyc

El doctor Lorenzo Córdova Vianello: No estoy diciendo que el Ejecutivo tenga o vaya a incurrir en abusos, pero es la lógica en la que se construye el Estado constitucional.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, doctor Córdova. Vamos a escuchar ahora, si tiene alguna pregunta el diputado del PRD. El diputado Luciano Cornejo Barrera.

El diputado Luciano Cornejo Barrera: Doctor, le agradecemos mucho el contexto en el que nos ha planteado sus puntos de vista, aunque le corresponde, desde nuestra definición... y por otro lado, desde el punto de vista del marco de la división de Poderes, nos corresponde al Legislativo, efectivamente, el de aprobar o adecuar o el de reglamentar la vida jurídica en el país, y al Ejecutivo le corresponden las políticas públicas para poder definir en el marco del derecho.

Sin duda, que el asunto de la seguridad nacional tiene mucho que ver en el contexto de las políticas públicas, desde nuestro...

... desde luego que en este caso, nosotros compartimos plenamente lo vertido por usted, en su exposición, y desde luego que nos quedan claras varias cosas.

En principio desde su punto de vista cuál sería la definición de lo que es seguridad pública y lo que es la seguridad nacional, que es un asunto que sin duda alguna está en el ánimo de la ciudadanía en el país, si sería importante su comentario con respecto a lo que son los mandos únicos que plantea el Ejecutivo, cuál es su opinión si es totalmente adecuado o no el planteamiento y por otro lado el... constitucional no da atribuciones a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para revisar la constitucionalidad del decreto de suspensión de garantías, si no sólo los actos posteriores.

La Ley de Seguridad Nacional podría darle la facultad a cada instancia, para revisar el tema del decreto de afectación a la seguridad interior, ésa es otra pregunta doctor Lorenzo Córdova.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 21, goyc

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, diputado. Adelante, por favor.

El doctor Lorenzo Córdova Vianello: De manera muy breve, diputado, gracias por los comentarios, me parece que un ejercicio bien logrado de la minuta y el dictamen de la última versión que se trabajó en Cámara de Diputados hace una distinción bastante puntual respecto de seguridad nacional y seguridad pública.

Creo que es pertinente la aclaración que se hace y en ese mismo sentido era la reflexión a propósito de la misma exposición aclarar esta cuestión de los diversos grados de paz y de más que están ahora... de una gran ambigüedad.

A propósito de la cuestión del mando único, me hago cargo más allá de la pertinencia de la propuesta o no, me hago cargo que no es un asunto que esté planteado en la minuta, así que el comentario es muy breve en ese sentido, me hago cargo que hay un problema de confianza de los órganos de seguridad, digámoslo así, ordinarios y con lo que buscan ante esa circunstancia esta propuesta de modificaciones a la Ley de Seguridad Nacional es eventualmente en una circunstancia determinada, por ver recurrir a las fuerzas armadas.

Insisto, creo que las cosas son distintas en términos de los contenidos y que la pertinencia en todo caso de recurrir a una policía única corre por una dinámica vinculada sin duda a la de la discusión, pero una dinámica en todo caso separada y que tiene que ver con algo que creo que es el horizonte al final del día y creo que tampoco es el propósito de alguna, creo que sería equivocado el propósito de una reforma como la que se está discutiendo, en el sentido de que esto sea el horizonte al que se aspira.

Es decir, creo que el horizonte al que se aspira es que el Ejército no tenga que cumplir funciones de seguridad pública, lo que se aspira al final del día es que digamos que el orden constitucional que remite al final del día a los órganos municipales, locales y municipales las funciones de seguridad pública se concrete.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 22, goyc

Digamos, me hago cargo de que ése es un tema de una discusión que tiene que tener un horizonte, me parece muy claro y no es un ensimismo.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Quiero formularle al doctor Córdova una pregunta, pero antes hacer una debida aclaración, efectivamente, en ninguno de los documentos que hoy obran en el poder de la Comisión de Gobernación, para el dictamen de esta minuta se encuentra contenido este tema de actuación frente a movimientos o protestas de carácter social.

Ése es un contenido en una versión muy preliminar, que tampoco pretendió en modo alguno presentarse como una versión definitiva.

Viniendo de un constitucionalista la afirmación de que esta reforma no tendría asidero constitucional o sería muy frágil, sí debo preguntarle al doctor Córdova cómo entonces interpretar en el 89 constitucional que se le otorga al presidente de la república facultades y obligaciones entre otras fracción VI, preservar la seguridad nacional en los términos de la ley respectiva y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente a saber Ejército, Marina, etcétera, para la seguridad interior y para la seguridad exterior. No es este el asidero constitucional de la Ley de Seguridad Nacional, no sería esta, entiendo que el 73 Constitucional debiera contemplar, que lo contempla, para legislar en materia de seguridad nacional, como facultad de Congreso lo tenemos en el 73 de la Constitución, pero como reglamentaria o asidero constitucional de esta ley, nos parecería que es el 89. Es así o no sería así doctor.

El doctor Lorenzo Córdova Vianello: Haber, una precisión, diputado Corral. No estoy diciendo que la ley no tenga asidero constitucional, cuando hacía referencia digamos al precario asidero constitucional es respecto del concepto de afectación a la seguridad interior.

La Constitución que es lo que intenta desarrollar la propia reforma legal, es decir, la Constitución y lo reconoce la propia propuesta de reforma, se distingue tiempo de paz, tiempo de guerra, para otras finalidades.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 23, goyc

La falta, y esto está vinculado con la ambigüedad con la que el punto intenta desarrollarse en la exposición de motivos de la propia ley, creo que aquí el trabajo de definición de la propia, digamos de estas que sí son definiciones, que sí son parámetros constitucionales es particularmente importante, para poder después eventualmente digámoslo así justificar la introducción de una figura de la que depende el uso o el ejercicio de atribuciones específicas y digámoslo así, no normales, no quiero decir extraordinarias, para tampoco entrar en el parámetro del artículo 29, pero, no ordinarias, no normales.

Me queda claro lo que dice el 89 y me queda claro la potestad para el propio Legislativo. Mi preocupación, insisto, es en la creación de esta zona gris, que no queda muy clara, la falta asidero... la que intentaba hacer referencia es precisamente propósito del concepto, que es el concepto de afectación a la seguridad interior del cual, que la propia iniciativa no construye, ahí sí me parece exhaustivamente a partir de los que sí son asideros constitucionales que es tiempo de paz, tiempo de guerra.

Déjenme decirlo también, el artículo 29 como situación de suspensión de derechos. Creo que ahí tendría que trabajarse de manera mucho más fina, para evitar insisto interpretaciones a propósito de constitucionalidad de la norma que es objeto de análisis, de este concepto que no es nada más un concepto retórico, no es una expresión retórica, si no que es una expresión respecto de la que se deriva: uno, un acto preliminar que supone la declaratoria respecto del mismo...

Es decir, hay necesidad de una declaratoria, de afectación a la seguridad interior y que tiene además ciertas consecuencias derivadas de la declaratoria en cuanto a tal.

No es nada más una cuestión, digamos, lingüística, es una cuestión de un estado en específico, de una circunstancia en específico que me parece que en los términos actuales, tiene que justificarse mucho mejor, insisto, porque la cuestión, el vínculo, la derivación constitucional no es inmediata.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Vamos a escuchar, ahora, a la diputada Claudia Ruiz Massieu, inmediatamente al diputado Humberto Lepe Lepe y luego al doctor Córdova.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 24, goyc

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Gracias, diputado presidente. Doctor Córdova muchas gracias por su exposición.

Tengo dos preguntas muy breves. Primero, al igual que usted plantea, los diputados de esta comisión aspiramos a construir una ley que trascienda la coyuntura, haciéndonos cargo, con usted, de que la coyuntura justamente a puesto en manifiesto las debilidades y las carencias del andamiaje constitucional, incluso que tenemos, para enfrentar situaciones como las que enfrentamos.

Pero, justamente, el punto es tratar de trascender esta coyuntura y dotarnos de una ley de cara al país, de una ley que pueda hacer, ordenar la tarea de las distintas autoridades en esta materia y en ese sentido...

... en esta materia y en ese sentido es muy pertinente recordar que también estamos hablando en esta ley de las facultades de inteligencia que tienen distintas autoridades y es un poco el tema que ha estado perdido del debate público, pero que a mí sí me gustaría tocar, porque queremos referirnos a aquellas facultades de inteligencia que digamos en el curso normal del desarrollo de la vida del Estado democrático tienen muchas autoridades.

A mí me gustaría preguntarle, en su opinión, en estas, tanto en las situaciones atípicas como en el curso normal del desarrollo de la vida comunitaria, como visualizaría usted la construcción de esos controles dentro del propio Poder Ejecutivo, es decir, de esas facultades que eventualmente debe o creemos que debe de tener las Fuerzas Armadas y otras instancias civiles de inteligencia.

Controles dentro del Ejecutivo, por ejemplo, la relación entre las Fuerzas Armadas y el Ministerio Público o la participación del Legislativo en un posible control cotidiano del ejercicio de estas atribuciones y la participación en su caso del Ejército en el proceso de judicialización y persecución de los delitos, que también creo que es un tema que ha quedado un poco perdido y eventualmente su relación con los jueces federales que son también garantes de los derechos ciudadanos.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 25, goyc

Finalmente, entiendo su crítica respecto de la ambigüedad de este estado de afectación, creo que todos la compartimos, la ambigüedad normalmente va en perjuicio del ciudadano y queremos evitarlo, pero mi pregunta es si hay parámetros internacionales o en la corte interamericana de derechos humanos... de qué situaciones por llamarlo de algún modo justifican la suspensión de garantías y nosotros no estamos en una situación que justifiquen esas suspensión de garantías.

Entonces, qué procede, porque eso es justamente lo que estamos tratando de construir, una situación atípica, sí ambigua en el sentido o gris en el sentido de que no es normal, y no hay un precedente por lo menos en México que dentro del Estado democrático constitucional nos dé herramientas para enfrentar esta situación que no llega a la suspensión de garantías.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: El diputado Humberto Lepe Lepe.

El diputado Humberto Lepe Lepe: Buenos días. Primero celebro encontrarme en esta sesión de la comisión, en este programa de audiencias públicas con el propósito de estudiar, analizar y dictaminar finalmente una Ley de Seguridad Nacional y reconozco su participación doctor Córdova, sobre todo porque a nombre de su instituto nos concientiza del uso abierto de las Fuerzas Armadas, de los... de la falta, porque así lo puntualizó de base constitucional, pregunta que me antecedió el diputado Corral.

El normar el papel del Ejército como policía en las calles, la reforma alterna, el papel constitucional del propio Ejército y las facultades adicionales al Ejército en materia de tensión y captación de bienes y finalmente las facultades extraordinarias o especiales al titular del Ejecutivo que estos casos que la propia ley seguramente habrá de normar.

Creo que no es tarde el análisis y discusión de una ley de este tipo, porque en el pasado no estábamos en esta circunstancia. Hoy, lamentablemente en gran parte del territorio nacional las bandas criminales están apoderadas de las carreteras y de varias regiones del país donde la gente no puede convivir en paz y,

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 26, goyc

obviamente, el Estado, los gobernantes entre ellos los de los tres poderes, incluidos nosotros, no podemos ser tampoco sensibles, para no poder atender este problema grave.

Le agradezco, porque esto nos va a servir en las decisiones que habremos que tomar, próximamente, dentro de la propia Comisión de Gobernación y finalmente en el pleno de los diputados.

Le agradezco y lo felicito por su participación, doctor.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, Humberto. Tiene la palabra el doctor Lorenzo Córdova

El doctor Lorenzo Córdova Vianello: Antes que nada, de veras, reiterarles el agradecimiento a todos ustedes, creo que el papel de la academia y de las instituciones como el... es precisamente jugar este papel de interlocuciones, este contexto de acompañamiento y déjenme decirlo con todo respeto eventualmente de exigencia, digamos la interlocución es clara, digamos así en decisiones que son fundamentales para la sociedad en su conjunto.

Concretamente, respecto de los planteamientos que la diputada Ruiz Massieu ponía sobre la mesa. Creo que el papel, efectivamente de los órganos de inteligencia es algo que en el debate público no ha sido debidamente subrayado, creo que es importante digámoslo así, una base normativa que permita avasallar los ordenamientos administrativos propiamente dicho, una coordinación y definir el papel que juega en la construcción de la seguridad interior como concepto genérico estos órganos para decirlos en medias tintas y en falsos, esos órganos fundamentales, para la subsistencia de todo estado democrático de derecho.

Claro, me hago cargo también de lo delicado que suponen estas funciones en particular y consecuentemente en este sentido un marco normativo adecuado, para que estas funciones cruciales del Estado existan, me parece que es fundamental.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 27, goyc

Hay una preocupación, si se me permite, digamos reiteradamente se plantea en el texto de la propuesta de reforma y que de todos modos no está claro y en todo caso convendría aclarar, para evitar cualquier tipo de mala lectura en el texto de la exposición de motivos y es el que tiene que ver con las pruebas que eventualmente o en los hechos, los elementos, digamos, de hecho que como producto de las labores de inteligencia que en el caso y eso hay que celebrarlo, esto es algo que hemos venturosamente inoculado en el debate público, que en el caso de intervenciones o afectaciones a las propias garantías requieren de una declaración judicial previa.

Digamos, creo que en este sentido la reforma constitucional es bien recogida por la propuesta de reformas. Lo que genera un poco de incertidumbre es el por qué todos los elementos, producto de estas investigaciones no tienen un valor aprobatorio en el caso de un proceso judicial en estricto sentido.

Es decir, entiendo que hay elementos y que la propia seguridad nacional, que la propia confidencialidad de la información implicaría manejar con cierta cautela, pero si es así, en todo caso hay que decirlo, para cerrar la puerta eventualmente a plantear, lo digo sin medias tintas y lo digo como ciudadano, para evitar que en la recopilación de esos datos, de esas informaciones, de esos hechos por la vía de los órganos de inteligencia del estado, pudiera haber algún tipo de vulneración.

Es decir, si se cumple como además reiteradamente se dice en el texto de la propuesta de reforma que nunca se suspenderá, nunca se afectarán derechos fundamentales, entonces, cuál es el problema eventualmente para que puedan ser utilizados por la vía procesal, sobre todo pensando que gran parte del problema que estamos teniendo como Estado frente a los programas de seguridad es precisamente la precariedad de la tarea de procuración de justicia, que trae resultados incluso catastróficos a la hora de los procesos judiciales.

En este sentido, déjenme decirlo así, una prueba, una información bien obtenida no veo por qué no tendiera ser utilizado en juicio, garantizando la confidencialidad de los elementos y, de más, tiene que ver, perdón, también con la cuestión del Ejército...

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 28, goyc

...garantizando la confidencialidad de los elementos y demás. Tiene que ver con la cuestión del Ejército en ese sentido, y es a lo que me refería cuando planteaba que hay que repensar el papel del Ejército.

Es decir, lo voy a decir de la manera más burda y a lo mejor por eso vulgar, y probablemente poco cierta, poco atinada. Pero al Ejército se le instruye, a los militares se les instruye con una finalidad específica fundamental –y perdón- no es la de hacer tareas de seguridad.

Se dice que no es lo mismo un retén de policía o la reacción para que la que está capacitada la policía frente a un retén o frente al no obedecer un retén, frente a lo que en cambio ocurre con los militares. A los militares se les enseña a defender la seguridad del mismo Estado frente a eventuales agresiones. A lo mejor involucrados en este sentido, por eso decía que es un tema que trasciende solamente el texto de una ley, sino que implica un repensamiento en general, incluso de las Fuerzas Armadas que tiene que ver con tipos de capacitación, con tipos, por ejemplo, de detenciones, que eventualmente si no siguen un debido proceso pueden traducirse en un fracaso clamoroso en términos del procesamiento judicial. Es decir, la afectación a las garantías o a los derechos fundamentales en la detención de un criminal puede traducir simple y sencillamente que el éxito jurisdiccional de pena o punitivo fracase.

Creo que es algo de lo que tenemos que hacernos cargo. Si tenemos un problema con nuestras policías, que es un problema real que creo que nadie puede obviar, y estamos recurriendo a las Fuerzas Armadas, hay que hacernos cargo de todo lo que implica; es decir, no nada más la presencia del Ejército nos resuelve el problema, también aquí hay un asunto adicional y que supone –insisto- si somos un Estado democrático constitucional que quiere resolver el problema de la criminalidad llevando ante los tribunales y condenando ante los tribunales a quienes cometan actos ilícitos, digamos, tiene que verse también en términos de la cadena hacia atrás.

A propósito de la suspensión. La verdad, diputada, lo digo con toda la franqueza y como constitucionalista, me asumo garantista, me asumo defensor de los derechos: yo no estoy cierto, no tengo la información de que

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 29, goyc

eventualmente no haya lugares en el país en los que no tengamos que pensar en la suspensión de derechos fundamentales.

Insisto, algo que desde mi punto de vista resultaba impensable e implanteable, y que conste que es una posición absolutamente personal, antes de la reforma en materia de derechos humanos. Es decir, creo que el nuevo artículo 29 nos cambia de parámetro radicalmente frente a una situación que es la situación más extrema, más radical en términos –digámoslo así- de la normalidad del Estado constitucional de derecho.

Creo que aquí sí tendríamos que muy seriamente, como se trata de una situación última, es la última carta del Estado, donde el Estado frente a una circunstancia de gravedad hay que asumirlo así, pero hay que asumir también que algo que tiene que anteceder cualquier tipo de discusión de esta naturaleza es la mayor y la más amplia información posible.

Por eso, y vuelvo al texto de la ley, plantear la necesidad de un estado de afectación a la seguridad interior como la que el consejo debería determinar para pedir al presidente la declaratoria respectiva tendría también, hablando de controles, que tener una discusión que me parece que debería trascender la de un órgano exclusivamente integrado por miembros del Poder Ejecutivo.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias al doctor Lorenzo Córdova Vianello y gracias a don Ricardo Becerra, presidente del Instituto de Estudios para la Transición Democrática, por su participación, ahora sí que inaugural en este ejercicio de audiencias públicas especializadas.

Hemos llegado al final de esta primera audiencia. Vamos a continuar con nuestro siguiente ponente. Creo que todos coincidimos del valor y de lo interesante que ha significado esta primera exposición por parte de Lorenzo Córdova. Muchas gracias por su participación.

Agradecerle al Instituto de Estudios de la Transición Democrática que haya aceptado la invitación para participar en estos ejercicios.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 30, goyc

Rápidamente pasamos a la siguiente audiencia que preside la diputada secretaria Claudia Ruiz Massieu.

Destaco también ya la presencia, aquí entre nosotros, del diputado Agustín Carlos Castilla, del grupo parlamentario.

La secretaria diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Buenas tardes. Continuamos con estas audiencias públicas en torno a la Ley de Seguridad Nacional.

Nos acompaña el doctor Martín Gabriel Barrón Cruz, es maestro en ciencias penales con especialidad en criminología por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, Inacipe. Cuenta con estudios de maestría en historia y etnohistoria en la Escuela Nacional de Antropología e Historia y de doctorado en humanidades en la Universidad Autónoma Metropolitana. Además es licenciado en historia por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Es investigador en el Instituto Nacional de Ciencias Penales y ha publicado diversos trabajos en distintas revistas especializadas.

Muy bienvenido, doctor Barrón. Le refresco la mecánica de trabajo que hemos convenido en esta Comisión de Gobernación y Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Usted hará una presentación del trabajo que nos ha hecho llegar y que está en el micrositio de la Comisión de Gobernación y los integrantes de ésta y de la Comisión de Derechos Humanos.

Lo tienen ya en su poder este trabajo que usted nos envió. Pero la idea es que nos haga esta presentación y al concluir los diputados de los distintos grupos parlamentarios le hagan algunas preguntas, que nos permitan un intercambio de opiniones y nos enriquezcan en ese ejercicio. Muy bienvenido, y adelante.

El doctor Martín Gabriel Barrón Cruz: Gracias, diputada Ruiz Massieu.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 31, goyc

Agradezco a todos los miembros de la Comisión de Gobernación el haberme invitado, el haberme extendido a través del presidente diputado Javier Corral, la invitación respectiva.

Curiosamente cuando ustedes en la primera mesa discutían un poco el artículo 89 constitucional, era un poco con lo que yo iba a empezar. Obviamente el artículo 89 constitucional, fracción VI de la Constitución dice tres elementos fundamentales en esa fracción: seguridad nacional, seguridad interior y defensa exterior. Esos son tres conceptos fundamentales que están en la Constitución, en ese apartado. Pero hay toda una serie de términos que después en la Constitución y en los propios proyectos que yo he revisado, que he tenido la fortuna de revisar, pues obviamente hay conceptos contrarios o paralelos como puede ser seguridad nacional, seguridad exterior, seguridad interior, defensa exterior y orden interior, por ejemplo. Es una cuestión conceptual.

En el documento que yo les hice llegar, hice llegar una serie de elementos simplemente de redacción, pero faltaba una presentación de Power Point, que por otra serie de circunstancias me abocaré simplemente ir señalando.

Cuando uno, y por la pregunta misma de la diputada, que le hacía a quien me antecedió. Yo me di a la tarea; bueno, okey. Hablamos de seguridad nacional y me remití a las dos leyes orgánicas respectivas tanto del Ejército como de la Secretaría de Marina para ver algunas cosas.

Primero, una de las misiones de la Ley Orgánica dice: “Del Ejército, garantizar la seguridad interior”. Pero en dicha ley no hay nunca más otra alusión, pero tampoco hay referencia a seguridad nacional o defensa exterior. El documento que le da soporte al artículo 89 constitucional, que dice que el presidente va a disponer de las Fuerzas Armadas para poder hacer esto; no me dice otra cosa.

Luego en la Ley Orgánica de la Armada me dice que se va a emplear una de sus misiones, de las tantas que tiene, va a ser –ahora sí– usar o emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 32, goyc

en la seguridad interior del país. Esto lo dice el artículo 1o. Pero igualmente no se definen en estas leyes, qué se entiende por seguridad interior y por defensa exterior.

Una de las diferencias notables en la...

... Pero igualmente no se definen en estas leyes, qué se entiende por seguridad interior y por defensa exterior.

Una de las diferencias notables en la ley, en las dos leyes orgánicas es que en la de la Secretaría de Marina, Armada de México dice que el secretario de la Armada participará en la formulación de los planes de seguridad nacional.

Aquí sí a diferencia, por ejemplo, de la del ejército, aquí sí se establece con precisión que el secretario participará en la elaboración de esos planes de seguridad nacional, cosa que no acontece en la del ejército. Entonces surgen toda una serie de preguntas que podríamos formular y obviamente se plasman en las leyes orgánicas de manera indistinta que en las instituciones militares tienen participación o atribuciones en seguridad y en defensa nacional, y seguridad nacional y exterior o interior.

Entonces quizá uno de los grandes problemas y que está trasladado también en la Ley de Seguridad Nacional, en primera instancia sería cómo se definen los conceptos, tanto teóricos como prácticos de Seguridad Nacional; ése para mí es uno de los grandes problemas que hay que trabajar.

¿Por qué? Porque obviamente los matices que se le pueden dar a seguridad o a defensa son numerosos. Por ejemplo, en el documento que yo le remití decía: no sería una exageración decir que es fascinante ver como estos dos términos son aplicados, invocados, manipulados, acomodados a las ideologías, retorcidos o a veces hasta ignorados, según las conveniencias, intereses abiertos o encubiertos.

Obviamente hay, también quien sostiene que existen innumerables riesgos al intentar definir, por ejemplo, seguridad nacional; pues no hay una definición universal, ya que se encuentran enormes obstáculos en su

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 33, goyc

obsesión por concretar algo definitivo. Esto se debe fundamentalmente a que no existen estados iguales, por tanto la definición de seguridad nacional, pues es dependiendo de cada estado y qué se entienda por lo mismo.

Ahora bien, uno de los problemas y del que aquí se debatía con quien me antecedió era el problema de la seguridad pública. Bueno en las leyes orgánicas de las dos instituciones que acabo de citar en ninguna parte hablan de seguridad pública y entonces dónde están las atribuciones para que intervengan, solamente están las cinco tesis jurisprudenciales que emitió la Suprema Corte de Justicia por allá del 1995 en referencia al artículo 129 constitucional de los famosos Tiempos de paz. No existe más nada.

Si en la Ley Orgánica de la Armada me dice que el secretario sí puede participar en los planes de seguridad nacional, entonces cuál es el sustento legal para que el secretario de la Defensa participe en los mismos, porque su Ley Orgánica no se lo permite o no está enunciado.

Esto es una primera parte, pero dado que, yo por mi formación, como lo leyó la diputada Ruiz Massieu, yo no soy abogado, soy criminólogo; yo viendo y revisando la propia Constitución me doy cuenta desde hace mucho tiempo que hay una figura curiosamente que nadie toca y que es la Guardia Nacional.

El artículo 10o. de la Constitución dice que nosotros los ciudadanos mexicanos podemos poseer armas en nuestro domicilio, excepto las de uso exclusivo del Ejército, la Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. Pero luego algo interesante con el tema que nos atañe el día de hoy, dice que es una obligación de los mexicanos alistarse y servir en la Guardia Nacional conforme a la Ley Orgánica respectiva.

Es una pregunta es, y dónde está la Ley Orgánica de la Guardia Nacional, porque aquí está en las obligaciones de los mexicanos, en los artículos 30, 31 y 32. Y después nos dice que al estar sin servir en la Guardia Nacional conforme a la Ley Orgánica respectiva para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la patria, así como la tranquilidad y el orden interior. Aquí es

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 34, goyc

donde están los problemas, porque nos hablan de orden interior y se los está dando como una atribución a la guardia nacional.

Así vienen toda una serie de prerrogativas también para los ciudadanos mexicanos sobre este uso. El Congreso de la Unión también está facultado para dar reglamentos con el objeto de armar, organizar y disciplinar la Guardia Nacional. El Senado de la República puede dar su consentimiento para que el presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos estados; es decir, que tendría que haber en cada una de las entidades federativas.

Aquí es una de las enormes diferencias de la Guardia Nacional, está legislado en la Constitución pero no existe. Me está diciendo que la Comisión Permanente del Congreso puede prestar su consentimiento para el uso de la Guardia Nacional, pero no me dice para qué; y el presidente también la facultad y la obligación para disponer de la Guardia Nacional. Es curioso que hay temas que están en la Constitución, pero que no se abordan y uno de ellos tiene que ver con esta figura.

Hay varias preguntas: ¿no será que las Fuerzas Armadas están realizando el papel que le corresponde a la Guardia Nacional? Es decir, toda esta cuestión de orden interior. Porque muchas de las atribuciones, viendo cómo deberían funcionar en términos de seguridad, el Ejecutivo federal debería ser el comandante del Ejército y Fuerza Armada Aérea siguiendo la lectura o en una interpretación distinta del Ejecutivo estatal sería el que mandarían a la Guardia Nacional y el presidente municipal la policía.

En términos de seguridad, la parte federal, las Fuerzas Armadas serían responsables de la seguridad y defensa exterior; la Guardia Nacional a nivel estatal, seguridad y orden interior; y la parte municipal, tranquilidad y orden público. Aquí es donde vienen cosas que en la propia Ley de Seguridad no están manejados. ¿Por qué? Porque hoy lo que estamos viendo en la Ley de Seguridad Nacional son toda una serie de operaciones emergentes y lo que se llama en términos militares una guerra asimétrica.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 35, goyc

Es decir, estamos combatiendo a un enemigo no con los mismos elementos con los cuales contamos. Es decir, no estamos hablando de dos ejércitos en términos de manera formal. Esto sería un poco el planteamiento. Éste es el planteamiento general que está en mi documento, porque la realidad es que creo que habría que discutir y que habría también, un poco que cambiar el discurso de simplemente ver la seguridad como un tema de carácter militar. Ahí es donde nosotros tenemos que voltear y lo que hablaba Karl Von Clausewitz, hace muchos años, el gran teórico militar, que tendríamos que ver cuál es la relación civil-militar y cuál es el control que tienen los civiles sobre sus Fuerzas Armadas.

Esto yo lo dejaría en un primer planteamiento para las preguntas.

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Muchas gracias por su exposición, que además complementa, como ya señalaba el mismo ponente, el trabajo que nos hizo llegar con oportunidad a esta Comisión de Gobernación y que puede ser consultado en el micrositio de la Comisión de Gobernación para quienes aquí lo deseen.

Antes de iniciar la ronda de preguntas de los legisladores, les comparto que está con nosotros la diputada Marcela Guerra, del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Nancy Ulloa del Partido Acción Nacional; el diputado Luciano Cornejo del Partido de la Revolución Democrática; la diputada Lorena Corona del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Pablo Escudero del Partido Verde Ecologista de México; y la diputada Adriana Fuentes del Partido Acción Nacional.

Empezamos la ronda de preguntas con la diputada Lorena Corona, secretaria de la Comisión de Gobernación e integrante del Partido Verde Ecologista de México.

La secretaria diputada Lorena Corona Valdés: Muchas gracias. Muchísimas gracias por estar aquí, muy buena exposición, señor Barrón

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 36, goyc

Del trabajo que nos hizo llegar, el cual se encuentra en el microsítio, tengo una pregunta., En dónde y a lo largo de toda su exposición está contemplando o nos está haciendo saber que no hay claridad respecto de los conceptos de seguridad y...

... tengo una pregunta. En dónde y a lo largo de toda su exposición estaba contemplando o nos está haciendo saber que no hay claridad respecto de los conceptos de seguridad y defensa, y sigue en su exposición que cualquiera de estas dos nociones existen dos versiones con las características militares y la otra de orden civil.

Posteriormente ya concluye, en que dice que es indispensable modificar la concepción en torno a la seguridad que actualmente existe en el país, precisamente para tener mejores mecanismos e instrumentos que permitan una resolución de las amenazas y riesgos. Con el anterior expositor estuvimos precisamente, también él coincide en este punto.

No obstante, él sí mencionó perfectamente bien que la frase Actos tendientes a, del artículo 5o. de la minuta es lo que de una manera hace un poco vago este concepto. ¿Cuál sería en este sentido su propuesta para mejorar y así hacer más clara esta redacción?

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Sí, adelante, por favor.

El doctor Martín Gabriel Barrón Cruz: Como la dinámica anterior eran dos preguntas, me adelanté.

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Bueno, depende los diputados, las preguntas que se planteen.

El doctor Martín Gabriel Barrón Cruz: Sí, efectivamente, Aquí uno de los problemas y revisando con algunos otros colegas del instituto que son abogados y que ellos han hecho otro análisis que hemos compartido de repente. Lo que nosotros veíamos es que esto de amenazas y riesgos, pues obviamente

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 37, goyc

nosotros tendríamos que ver, porque una amenaza, un riesgo, digamos tendríamos que empezar a ver o a definir qué vamos a entender por uno y otro.

Por ejemplo, yo hace un tiempo publiqué un artículo, precisamente sobre las epidemias. La influenza H1N1, ¿qué es, una amenaza o un riesgo? Y curiosamente los temas de salud no están en la agenda, como amenazas ni como riesgos; sin embargo nos afecta a todos. Los temas, por ejemplo, de salud pública son un tema; o es una amenaza o es un riesgo para la seguridad nacional.

Por ejemplo, si nosotros viésemos los documentos, los informes y podríamos revisar diversos informes, en algunos de los informes presidenciales, cuando uno ve los temas de seguridad nacional, lo que se reporta, incluso nos dicen que uno de los grandes problemas es el gusano barrenador. Sí. Porque afecta ¿qué? A la parte del ganado. Ahí ya una afectación a la seguridad.

Precisamente ahí es donde está esta bastardad, de que tendríamos que definir qué es una amenaza y qué es un riesgo para la seguridad nacional. Porque si no entonces nosotros podríamos meter, por ejemplo, los principales riesgos y amenazas, por ejemplo en el mismo texto en la página 5, dice:

Ejemplo: se dice que los principales riesgos y amenazas para la seguridad a los que se enfrenta el mundo occidental son: el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, la ciberdelincuencia, la trata de seres humanos, la explotación sexual, la pornografía infantil, la delincuencia económica de la corrupción, el tráfico de armas, etcétera. ¿Cómo la vamos a definir? ¿Cómo definimos unos y otros? Amenazas y riesgos.

Por eso es importante que en la ley quede más o menos explicitada esta situación, porque si no de otra manera, yo por eso en mi propuesta digo que debe ser un término de seguridad humana. ¿Por qué? Porque la seguridad humana es un concepto que abarca todavía más elementos que nos van a permitir poder diferenciar estas cuestiones de amenazas y riesgos. El concepto de seguridad humana que Naciones Unidas ha desarrollado desde la década de los noventa y que en otros países, por ejemplo, con Inglaterra o en Francia, y en otros países se ha tomado y obviamente tiene un desarrollo.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 38, goyc

Aquí es una síntesis lamentablemente por los tiempos, es una síntesis de alguna parte, que va a ser un artículo que apareció próximamente, donde la seguridad humana, por ejemplo, nos habla del desarrollo humano, nos habla de la seguridad global, pero también nos habla de economía, alimentación, salud comunitaria, ambiental, etcétera. Es mucho más amplio.

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Muchas gracias. Tiene ahora el uso de la palabra por parte del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Cornejo, secretario también de la Comisión de Gobernación.

El secretario diputado Luciano Cornejo Barrera: Gracias maestro Martín Barrón por sus conceptos con respecto al tema que nos trae aquí a estas audiencias públicas. Sin duda que es muy interesante, ya tenemos conocimiento del documento y además los comentarios que usted hace muy atinados con respecto al tema.

Sin duda que también vendría a colación el tema de la seguridad alimentaria para la común amenaza a la seguridad nacional; aun, sin embargo, nosotros desde el concepto de la seguridad nacional, desde el punto de vista de la seguridad humana que es el caso de las garantías individuales conceptos que están claramente especificados en la Constitución general de la república, sin duda es lo que nos motiva a poder dinamizar las reflexiones con respecto al tema de la seguridad nacional.

Efectivamente, hay conceptos de parte de académicos, de parte de especialistas en la materia, con respecto también a los derechos humanos y, desde luego, que en el caso particular, como Grupo Parlamentario del PRD, a nosotros nos interesa mucho el tema de que no se vulneren los derechos humanos principalmente.

En relación a la salida de las calles de parte del Ejército Mexicano, y desde luego que en esta parte usted nos aclara perfectamente bien lo que es el tema de la seguridad humana y que, desde luego, desde nuestro punto de vista y el concepto que usted tiene; sería fundamental que se contemplara claramente dentro de él tema de la seguridad nacional. Y desde luego que sí me gustaría que se especificara claramente, de parte de usted, este tema de la seguridad humana, con respecto al tema de la seguridad nacional.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 39, goyc

Desde luego que en el tema del concepto de aplicación de los términos de seguridad y defensa, son dos asuntos que nos parecen mucho muy elementales y fundamentales en su exposición y que, desde luego, nosotros consideramos, salvo su mejor opinión, que efectivamente en el tema de la defensa del Ejército Mexicano, no debería estar en las calles. Ése es un aspecto que nosotros consideramos fundamental.

Desde luego la pregunta con respecto a lo que usted señala en el tema de la Guardia Nacional, sí sería importante que los pudiera precisar específicamente, cómo se precisara exactamente en el tema de la Ley de Seguridad Nacional.

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Muchas gracias, diputado.

Doctor Barrón, por favor.

El doctor Martín Gabriel Barrón Cruz: El tema de seguridad humana que yo hacía, obviamente tiene una serie de características que leeré muy brevemente.

Nos habla de dos conceptos básicos: primero, el desarrollo humano, determina, por ejemplo, según Naciones Unidas; cuál es el nivel de calidad de vida de la persona desde una visión integral, desde los aspectos económicos, políticos y sociales. Considera a la pobreza, la desigualdad, la marginación como factores que impiden el desarrollo armónico, no sólo de los grupos sociales, sino también de las instituciones.

Luego nos habla de seguridad global. Son toda la serie de amenazas que existen, que pueden afectar a todas las personas en cualquier parte del mundo.

Estos dos factores se desgranán en siete elementos: primero, economía; segundo, alimentación, tercero, salud; cuarto, factores personales. En éste, por ejemplo, dice cuáles son factores que incrementan el riesgo, la vulnerabilidad en un grupo social determinado; es decir homicidios, violencia o delitos contra la salud, y el

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 40, goyc

impacto que tiene sobre grupos vulnerables, adultos mayores, mujeres o menores. Luego habla de la parte comunitaria, la preservación cultural de los valores, de pertenencia a un grupo social, étnico o racial ante situaciones de conflicto...

... de los derechos humanos y de la democracia dentro de un Estado de derecho.

Estos son los elementos que están contemplados en este concepto de seguridad humana. Obviamente cómo los lleve cada estado a la práctica, es cuestión de cómo nosotros empezamos a poder integrarlos. Ésta era una propuesta que les reitero va a salir en un artículo con el mismo título que llevaba la conferencia, que se llamaba *Seguridad México, un largo y sinuoso camino*, porque tenemos altibajos, tenemos subidas, bajadas abruptas y no tenemos a veces definiciones.

Precisamente en la otra parte de la pregunta que hacía el diputado está el problema de la Guardia Nacional. El problema de la Guardia Nacional es que curiosamente la única ley orgánica que existió es de 1848 y no hemos hecho una ley orgánica. Estamos en un momento quizá clave para poder hacer toda una serie de transformaciones importantes.

¿Cómo meterlo esto? Una de las grandes preocupaciones y que es el tema de la ley en sí, de la Ley de Seguridad Nacional, es cómo insertarla porque a final de cuentas la Guardia Nacional, de acuerdo a lo que dice el texto constitucional, tiene injerencia también en el orden interior que para muchos sería seguridad interior.

Por eso es sumamente importante, no solamente es una disquisición académica o un galimatías, como lo digo por ahí en el texto, definir con claridad los conceptos.

El concepto que nosotros adoptemos de Seguridad Nacional es un concepto que debe de abarcar cualquiera. Yo en el texto que está por salir hay más de 17 distintas definiciones de Seguridad Nacional. La que nosotros queramos, porque cada país pone el concepto que considera. Ahí es donde nosotros debemos de ver

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 41, goyc

seguridad interior igual, seguridad externa también, seguridad nacional también. No es una simple disquisición académica que queden claros los conceptos, sean cuales sean. Pero que los asumamos y que tengamos el respaldo institucional para poder llevarlos a la práctica, sea el Ejército o sea otra instancia.

Quizá esto sería lo que faltaría aclarar, definir con mayor precisión. Varios colegas coinciden en que falta mayor precisión en los conceptos, cualesquiera que sean éstos.

La diputada : Muchas gracias, doctor Barrón. Por el Partido Acción Nacional, la diputada Nancy González Ulloa, va a formular la pregunta.

La diputada Nancy González Ulloa: Bienvenido, licenciado Barrón. Muchísimas gracias por su participación. Voy a ser reiterativa, pero tal parece que su preocupación es que no se ha conceptualizado el tema de seguridad humana. De hecho en su participación termina con una pregunta que dice que por qué razón no es posible aceptar la noción de seguridad humana en México.

¿Usted no cree que cuando se habla de Seguridad Nacional exterior o interior ya estamos abarcando lo que es el tema de seguridad humana? ¿O usted solamente lo está limitando a que se conceptualice cuándo es que hablamos de seguridad humana? En este caso si estamos diciendo que es exterior o interior, obviamente va a abarcar a todos los humanos o a todos los mexicanos.

Me gustaría saber exactamente cuál es su preocupación o cuál sea la definición que usted le daría para que se pudiera integrar a una propuesta de reforma en Seguridad Nacional. Muchas gracias.

La diputada : Gracias, diputada. Una disculpa, era la diputada Adriana Fuentes quien iba a hacer la pregunta, pero ha resultado muy interesante la pregunta de la diputada González Ulloa. Si quisiera hacer alguna la diputada Fuentes. ¿No? Entonces el doctor Barrón.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 42, goyc

El doctor Barrón : Aquí el problema de meter este tema de la Seguridad Nacional o de la seguridad humana con respecto a la Seguridad Nacional, es que curiosamente yo celebro que la Cámara de Diputados a través de su Comisión de Gobernación haga este debate público porque durante muchos años el tema de Seguridad Nacional es un tema estrictamente militar que pareciera intocable. Pareciera que los civiles no podíamos tocar el tema de la Seguridad Nacional. Pareciera que al ser un tema que atañe, que compete a las Fuerzas Armadas, los civiles no teníamos por qué participar, cuando en realidad nos afecta.

Aquí la diferencia es que en el concepto y desde la doctrina militar, la visión de Seguridad Nacional y los conceptos que están plasmados, los documentos, siguen siendo de naturaleza militar. Por eso hice la alusión al gran teórico de las Fuerzas Armadas, Carl von Clausewitz. Clausewitz decía que en realidad el control debe ser un control civil sobre lo militar. Entonces la definición no puede militar, debe ser una definición civil y una definición civil sería lo de seguridad humana, porque no involucra a la parte militar.

Aquí es donde está esta discusión que va también en el ámbito militar. ¿Por qué lo digo? Yo he trabajado durante más de 15 años con los militares y ésta es la discusión, ésta sigue siendo la discusión.

Nosotros tendríamos que empezar, como quien me antecedió en el uso de la palabra en la conferencia, el estado democrático de derecho es que los civiles tenemos un control sobre la parte política, sobre todas las estructuras, incluida la estructura militar. Ahí es donde debe de existir ese control. Igual en el sentido del artículo 89 constitucional que el presidente es el Comandante Supremo de las fuerzas Armadas.

Los conceptos deben ser de naturaleza civil, no de naturaleza militar, porque eso es lo que está plasmado en la ley a final de cuentas cuando hablamos de los aparatos de inteligencia, que era lo que preguntaba la diputada Ruiz Massieu, es cuando hablaban de la parte de contrainteligencia, de intervenciones y de toda esta serie de cuestiones que son más de naturaleza militar. Ahí es donde tendríamos que empezar a esta discusión.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 43, goyc

Yo he leído más de cinco de las grandes propuestas que hay, hasta la última. El problema es que no me queda muy claro si en realidad estamos avanzando en una definición no militar; o estamos avalando una definición militar. Por eso es la propuesta de una definición no militar que es el de seguridad humana.

La diputada : Muchas gracias, doctor. Finalmente por el Partido Revolucionario Institucional, yo formularé una pregunta. Doctor, en su trabajo y en su exposición hace mención de algo que algunos otros participantes en estas audiencias también ya apuntan en sus trabajos. Es en la dificultad de definir lo que es la Seguridad Nacional y la falta de un concepto unívoco al respecto.

Quiero preguntarle si su posición sería que habría que dejar de hablar de Seguridad Nacional para hablar de seguridad humana y, en tal sentido, ¿usted propondría hacer una reforma constitucional en donde se estableciera inequívocamente este concepto de seguridad humana sustituyendo al de Seguridad Nacional?

De ser así, ¿cuáles son las autoridades que usted cree que deberían intervenir en la preservación y garantía de esta seguridad humana que sustituiría a la Seguridad Nacional y cuál sería el papel del Ejército y de las Fuerzas Armadas en esta tarea?

El doctor Barrón : Obviamente aquí precisamente el problema es poder definir algo. Yo por eso hacía alusión de que en el texto ya largo hay más de 17 alusiones a lo que hay en Seguridad Nacional. Si nosotros tomásemos, yo lo que digo es que sí tendríamos que empezar una discusión más allá de la Seguridad Nacional, por este sentido militarista que se le da a la Ley de Seguridad, a este concepto.

¿Por qué razón? Porque obviamente nosotros tenemos que buscar de qué manera cada institución debe ser responsable del ámbito de su competencia. En este caso las Fuerzas Armadas, su ámbito de competencia dentro de las modificaciones que se le han ido haciendo a las leyes orgánicas de ambas instituciones, se les han ido dando cada vez más atribuciones, más facultades. Curiosamente por eso insistí: el de Seguridad Pública no está en su ley orgánica.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 44, goyc

Yo creo que igual que se hacía, tendríamos que definir tiempos de paz y tiempos de guerra. El 29 nos dice que sólo en tiempos de paz las Fuerzas Armadas no realizarán más que actividades que tengan estricta conexión con la disciplina militar. Dice disciplina militar el 129.

Si es disciplina, no tendrían por qué estar fuera de, porque la disciplina militar no está para esto, para las partes de seguridad pública. Y si nosotros tendríamos que regresar y revisar los conceptos de seguridad humana, hay innumerable bibliografía al respecto...

... seguridad humana, hay innumerable bibliografía al respecto donde en otros países se usa y también involucra en una pequeña parte a las Fuerzas Armadas, pero es cuando hay una agresión externa al país y ahí se involucra a las Fuerzas Armadas, pero va desglosado, por ejemplo para el caso británico, para el caso francés, para otros Estados, donde inclusive los ejércitos no participan en actividades contra la delincuencia a pesar de lo grave de que parezca, por ejemplo, el terrorismo.

El terrorismo dentro del territorio británico no participan las Fuerzas Armadas o en Estados Unidos tampoco el Ejército de los Estados Unidos participa en cuestiones de combate a ciertos fenómenos, inclusive quien participa —tenemos esa misma figura que quizá copiamos— es la Guardia Nacional, entonces cada estado de la Unión Americana es el responsable de solucionar estos problemas.

Sí se puede, pero es cómo diseñamos nosotros políticamente —y creo que éste es el momento para esta Legislatura— el momento clave para poder definir un rumbo de hacia dónde queremos ir nuevamente y reorientar lo que implica toda esta parte de seguridad. Por eso insistí al principio, celebro que la Comisión de Gobernación haga estos debates porque uno en la academia se la pasa haciendo, leyendo, escribiendo y pocas ocasiones tiene la oportunidad de hacer este intercambio porque no se da.

Creo que sí es el momento en que la Comisión de Gobernación y esta Legislatura tienen la oportunidad, si se quiere, de aceptar esta ley tal y como está con una serie de adecuaciones que se le tendrían que hacer, tal como dijo mi antecesor y como queda plasmado en mi documento o aceptar que podríamos tomarnos un

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 45, goyc

tiempo y empezar a discutir sobre un tema que implica toda la parte de seguridad humana, porque en unas cosas sí tomamos lo que dice Naciones Unidas y en otras no y éste es un concepto que ha hecho Naciones Unidas y donde abarca a una gran parte de todos los actores políticos de un país.

La diputada : Muchas gracias, doctor Barrón, a nombre de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, le agradecemos el haber acudido a esta audiencia, habernos compartido su visión, su trabajo y haber respondido a las inquietudes de los distintos legisladores.

Es seguramente un trabajo que nos va a enriquecer por su aproximación conceptual y estructural respecto de la Ley de Seguridad Nacional. Muchas gracias.

Nos vamos a un pequeño receso en lo que llega nuestro siguiente participante y despedimos al doctor.

(Receso)

El diputado : Buenas tardes a todos. Vamos a seguir con este foro de consulta ciudadana respecto a la Ley de Seguridad Nacional, a esta minuta y a estos documentos que se han estado trabajando en diversas comisiones, como es la Comisión de Gobernación, la de Derechos Humanos y la de Defensa Nacional.

En esta ocasión tenemos a la licenciada Clara Jusidman Rapoport, licenciada en economía por la Universidad Autónoma de México; presidenta honoraria y fundadora de Incide Social, AC. Ella ha ocupado diferentes cargos públicos dentro del gobierno federal por más de 20 años y del Distrito Federal. Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Ha desarrollado diferentes líneas de investigación y de trabajo, siendo su especialidad la de derechos humanos y desarrollo social. Tiene diversas publicaciones, entre ellas tiene *Ciudad Juárez, riesgo de una intervención*.

Licenciada, sea usted bienvenida a esta Cámara de Diputados, agradecemos mucho, el Poder Legislativo, que usted esté con nosotros. Le recuerdo, la mecánica: se hará una presentación de 10 a 15 minutos con base a la

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 46, goyc

documentación que usted nos envió y al final de ello le daremos el uso de la palabra a los diferentes diputados de los grupos parlamentarios para que hagan alguna pregunta.

Muchas gracias y bienvenida.

La ciudadana Clara Jusidman Rapoport: Al contrario. Desde Incide Social queremos manifestar nuestra bienvenida a esta serie de audiencias públicas como parte del proceso de análisis de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad Nacional. Creemos que es una buena oportunidad para poder dialogar y poder expresar algunas de nuestras preocupaciones.

Somos una organización de la sociedad civil que trabaja en los temas de seguridad humana y ciudadana, con énfasis en la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos. No trabajamos estrictamente derechos civiles.

Nos interesa fundamentalmente colocar en el centro de la vida social el reconocimiento de la dignidad de las personas y su derecho a un nivel de vida adecuado con igualdad y justicia. Asimismo, asumimos por tanto que el crecimiento o el desarrollo económico y social es un camino para lograrlo, pero no un fin en sí mismo, cosa que parece plantearse en algunos de los documentos que revisamos, o sea, el desarrollo económico como el fin mismo de la organización de la sociedad y del funcionamiento del Estado.

Nosotros consideramos que el propósito, este reconocimiento a que las personas tienen derecho a una vida digna, con justicia y queremos, planteamos el centrarse en el tema de los seres humanos como propósito de toda acción social y económica.

En razón de ellos, desde hace ocho años hemos venido estudiando las causas económicas, sociales y culturales de las violencias que en forma creciente ponen en riesgo la vida y la integridad de las personas. Consideramos así a las violencias como construcciones históricas, donde existen factores económicos,

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 47, goyc

sociales, culturales y también políticos que contribuyen a su irrupción en la vida de las personas y las sociedades.

Desde 2003 hemos dado seguimiento a la situación social de Ciudad Juárez y en 2010 concluimos varias investigaciones similares para otras áreas metropolitanas del país: Guadalajara, Tijuana y Aguascalientes. No somos, por lo tanto, una organización experta en la seguridad nacional y tenemos más una especialidad social y económica que jurídica y es en ese contexto que solicitamos participar en estas audiencias públicas.

Nos queda así claro que la Ley de Seguridad Nacional que se está discutiendo, los cambios a esta ley buscan otorgarle un marco legal a las intervenciones de las Fuerzas Armadas que ya han venido participando en materia de seguridad pública en varias zonas del territorio nacional.

Sabemos que tales intervenciones les han sido ordenadas por el presidente de la República ante la evidente incapacidad de las autoridades civiles de todos los niveles para controlar al crimen organizado y el aumento de la delincuencia.

Con las propuestas de cambio a la Ley de Seguridad Nacional en discusión, parece que todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso han llegado a la conclusión de que la escalada de violencia del crimen organizado en el país justifica la intervención de las Fuerzas Armadas permanentes en actividades de seguridad pública, porque se considera que está en riesgo la seguridad del Estado. En segundo término, si es que se pone en algún lugar, preocupa la seguridad de las personas y de los ciudadanos.

Bajo estos presupuestos, nos preocupan tres cuestiones fundamentales. Empezaría por la idea misma de la intervención de las Fuerzas Armadas en actividades de seguridad pública: primero, hay diversos instrumentos internacionales que señalan la inconveniencia de que las Fuerzas Armadas intervengan en asuntos de seguridad pública.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 48, goyc

Segundo, no están capacitadas para ello. Han sido formadas para matar frente a las amenazas y no para evitar los riesgos disuadiendo y convenciendo a la población. Su intervención en actividades de seguridad pública cambia sustancialmente sus relaciones con la población civil, a quienes se ven obligadas a considerar como potenciales delincuentes a los que hay que aniquilar antes de preguntar o investigar.

Los soldados están entrenados para permanecer alertas y actuar de inmediato y como lo señalan algunos mandos militares, tienen la adrenalina a flor de piel. Ello se ha hecho evidente ante el incremento de la tasa de homicidios y de violaciones a los derechos humanos en los estados donde ha ingresado el Ejército a patrullar las calles. Son los casos particularmente de Michoacán y Chihuahua.

Un tercer elemento es que, adicionalmente, las evidencias de Ciudad Juárez muestran que en el periodo de tres años transcurridos desde que se tomó la...

... tercer elemento es que, adicionalmente, las evidencias de Ciudad Juárez muestran que en el periodo de tres años transcurridos desde que se tomó la decisión de enviar al Ejército la presencia de 7 mil militares, que actualmente en mil 500 soldados y más de 2 mil 200 policías federales no ha funcionado, para enfrentar la capacidad militar logística, política y económica de las bandas del crimen organizado y en cambio sí ha logrado incrementar la desconfianza de la población y el rechazo de esta, frente al Ejército y frente a la policía federal. Son claros indicios de que la estrategia requiere de otros componentes y no de sustentarse en la presencia de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, se han venido colocando a las Fuerzas Armadas en una situación de mayor riesgo de corrupción e incorporación a las filas del crimen organizado aportando sus conocimientos y capacidades desarrolladas para cumplir funciones de protección de la seguridad nacional.

Algunos especialistas señalan, por ejemplo, que se trata del caso de las decapitaciones y los desmembramientos de las personas asesinadas, que son aprendidos por los militares de elite como métodos de... frente a las guerrillas y que actualmente son utilizados por bandas que incluyen a ex militares.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 49, goyc

Un quinto elemento es el por qué no creemos en nada, las Fuerzas Armadas deben de estar en actividades de seguridad pública es que los incrementos presupuestales, la mejoría en los niveles salariales, el aumento del poder y presencia política de las Fuerzas Armadas como resultado de su creciente participación en actividades de seguridad pública podrían propiciar la creación de estructuras e interese al interior de esta, que ya las hay, que posteriormente sea muy difícil revertir, abonando el camino hacia regímenes militares autoritarios contrarios a respecto de los derechos humanos y a la tradición de las Fuerza Armada Mexicanas que han sido muy institucionales.

Un segundo aspecto que nos preocupa, es la ausencia de una estrategia integral, para enfrentar al crimen organizado y con ello, la ausencia de un enfoque integra de desarrollo legislativo, para sustentarla. En este sentido vemos al menos cuatro carencia, no observamos resultados contundentes de los compromisos adquiridos por el Ejecutivo federal y los gobernadores, para suplir las serias deficiencias en la conformación, funcionamiento y actualización de las autoridades civiles responsables de la seguridad pública, ni de los cuerpos de policía, ni de las procuradurías y Ministerios Públicos, ni de los Poderes Judiciales federales, estatales y municipales.

Ello, pone en seria duda la factibilidad de que la presencia de las Fuerzas Armadas en actividades policíacas sólo sea temporal, además, de la creciente militarización de los cuerpos de policía en todo el país.

Tampoco vimos una estrategia contundente, para atacar y reducir el enorme poder económico de las bandas del crimen organizado, hay ausencia de legislación, legislación... irrelevantes, inoperancia de los instrumentos desarrollados para el efecto y, por tanto, un intocado y creciente poder corruptor y de penetración de las estructuras del Estado, incluyendo las militares y de las actividades económicas por parte del crimen organizado.

Esta situación se sustenta además en las complicidades entre funcionarios, empresarios, legisladores, jueces, incluso liderazgos sociales.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 50, goyc

Como tercer elemento de la falta de esta estrategia integral, vemos que frente al aumento de los niveles de corrupción e impunidad de las actividades públicas, la precaria institucionalidad que se había construido para promover la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas de los poderes del Estado está enfrentando una regresión.

Asimismo, los órganos de control como son la Secretaría de la Función Pública, y las actividades de los consejos de la judicatura han demostrado sus elevados costos y sus magros resultados. Los Poderes Legislativos ni siquiera han desarrollado mecanismos de control internos y de rendición de cuentas.

Otro elemento de esta ausencia, nos preocupa muchísimo y es particularmente donde estamos nosotros involucrados, la ausencia de una estrategia de prevención social, de las violencias que permite revertir los factores económicos sociales y culturales que están construyendo, acrecentando y reproduciendo los espacios, comunidades, grupos y personas violentas frente a lo cual no alcanzarán todos los ejércitos, policías, ni recursos para la represión violenta y organizada del Estado.

Finalmente, nos preocupa especialmente también, la falta de voluntad política de los partidos, para alcanzar y honrar un acuerdo nacional a fin de enfrentar al crimen organizado mediante una estrategia integral que caracterice adecuadamente el conflicto y visibilice a los contendientes reales en el mismo, para hacerles un llamado así de que hagan lo que está en sus manos, para alcanzar la paz y detener el conflicto y en su caso, también pague los costos políticos de sostener ese conflicto.

Igualmente, en razón de la ausencia de un entendimiento claro del conflicto que vivimos, del papel que juega por ejemplo Estados Unidos en este conflicto y por tanto de una estrategia integrada para enfrentarlo, incluyendo una estrategia legislativa desde... social opinamos que las propuestas de modificación de la Ley de Seguridad Nacional en discusión sólo apuntan al mayor riesgo de vulneración de los derechos humanos de los habitantes del país, particularmente de aquellos que no cuentan ni con los recursos económicos, ni políticos para hacer frente al poder concreto que en el territorio sustentan, no sólo el crimen organizado y la

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 51, goyc

delincuencia, sino incluso los militares y las policías que muchas veces utilizan el poder de la violencia organizada del Estado, para cometer abusos.

Nuevamente, Ciudad Juárez es un ejemplo emblemático de esta trágica situación. Muchas gracias.

El diputado : Muchísimas gracias a usted, licenciada Clara... muy valiosa su ponencia.

Le vamos a dar el uso de la palabra a la diputada Lorena Corona del Partido Verde Ecologista, para formular su pregunta.

La diputada Lorena Corona Valdés: Gracias. Muchísimas gracias por su participación. Su exposición ha sido muy clara y en ese sentido comenta a lo largo de su exposición de las ausencias de las estrategias que existen, o más bien esas lagunas que existen en todas las estrategias que se están haciendo.

Entonces, como conclusión mi duda sería cuál sería de una manera específica la estrategia integral a que tanto alude a lo largo de todo esto, es decir, la exposición es muy clara de todas las faltantes que existen, sin embargo, la estrategia... integral a que se refiere, me gustaría que abundara más sobre este tema, ya que siento que queda tal vez una duda en ese sentido.

El diputado : Muchas gracias, diputada Corona.

La ciudadana: La estrategia sería exactamente tratar de desarrollar lo que se dice que falta. Lo que estoy diciendo ahí que falta, no. por ejemplo, está todo el tema del control y la reducción de la capacidad financiera de las organizaciones del crimen organizado, esto es un elemento sustantivo que no se ve claro en la estrategia para enfrentarlo, ha habido algunas leyes, leyes que en su aplicación no han podido ser echadas a andar o que no tienen, como se dice, dientes en sus capítulos de sanciones o que faltan.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 52, goyc

Dada la experiencia internacional el poder controlar financieramente este potencial económico que maneja el crimen organizado eliminaría bastante de los problemas que estamos viendo, empezando por la corrupción y la compra de militares, de policías federales, esta cuestión del lavado de dinero...

... el control y la reducción del poder de corrupción, inclusive de compra de armamento que tienen, muchas veces compran armamento de mejor calidad y tecnológicamente más actualizado que en nuestros propios Ejércitos y policías, porque tienen un enorme poder económico, no estamos vulnerando para nada ese enorme poder económico.

Otro tema es este de la prevención social de las violencias, sabemos que históricamente hay una construcción de las violencias, no es gratuito que en este momento tengamos una gran cantidad de jóvenes que pueden ser capturados por el crimen organizado o que ingresan también a las Fuerzas Armadas, porque las opciones de vida que tienen están absolutamente canceladas ante una economía que ha tenido un crecimiento mediocre en los últimos años, ante una precariedad en la generación de empleos, ante salarios absolutamente contenidos en donde para los jóvenes no hay opciones de realización de vida que efectivamente les garanticen alcanzar una vida digna, que ése es el tema que preocupa.

Sucedan, otros aspectos, nosotros les trajimos algunas de las investigaciones que hemos realizado en las ciudades y que tendrían que ver con elementos de estrategia de prevención de las violencias, son por ejemplo, un tema muy fuerte tiene que ver con violencia doméstica, violencia en las escuelas, violencia en los lugares de trabajo, no hay mecanismos efectivos.

Hay mucha legislación, si hay, por ejemplo, en términos de violencia doméstica hemos avanzado fantásticamente, pero mecanismos concretos en donde la gente que está sufriendo violencia doméstica, las jóvenes que sufren violencia en el noviazgo pueden acudir, para ser atendidas y para enfrentar el problema, no hay se han construido y se han destruido. No tenemos una buena estructura de prevención, atención y eliminación de la violencia doméstica, por ejemplo.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 53, goyc

El bullying es un tema que está actualmente muy vivo, porque no hemos dotado a los maestros de las capacidades, para enfrentar el conflicto con los jóvenes. Entonces, hay toda una línea de trabajo de construcción de paz, desarrollo de capacidades de mediación, de solución pacífica de conflictos que no estamos usando y en la que el país se ha quedado terriblemente rezagado, respecto de lo que han hecho otros países.

Entonces, así varias de las cosas que estoy planteando si las pone de lado positivo serían componentes de esa estrategia, se habla de cuatro ejes, para lograr una estrategia integrada de combate al crimen organizado.

El diputado : Muchísimas gracias, licenciada. Le damos el uso de la palabra por parte del Partido Revolucionario Democrático al diputado Luciano Cornejo.

El diputado Luciano Cornejo Barrera: Gracias, diputado. Le agradecemos su presencia a Clarita y desde luego, estuvimos muy atentos a sus comentarios, que sin duda existe el temor de que pudieran ser vulnerados los derechos constitucionales, garantías individuales del ser humano y tras tocar la propia constitución.

Sin duda, que es preocupación del Grupo Parlamentario del PRD, el que efectivamente podamos hacer algo en torno al tema de la seguridad nacional. Que desde nuestra perspectiva en el marco de la Cámara de Diputados, la minuta que envía el Senado de la República se trata desde luego de las audiencias públicas del propio foro que habremos de llevar a cabo en los próximos días, de que efectivamente se den los puntos de vista, los comentarios, las reflexiones de gente especializada, de académicos, de intelectuales, de la propia ciudadanía en torno a este tema que lo hemos transparentado con el propósito de que efectivamente se den a conocer las opiniones de gente experta con respecto al tema.

Creo que es importante para nosotros la situación por la que estamos atravesando en el país, que desde el marco jurídico podamos hacer algo los diputados que permitan que efectivamente podamos atender esta problemática que hoy enfrentamos y que cada día se viene acrecentando más que pareciera que la

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 54, goyc

delincuencia organizada está avanzando cada día de manera mucho más importante en los territorios y que tiene atemorizada a la ciudadanía.

Por ello, nosotros consideramos que efectivamente el poner a discusión, al análisis, a la valoración el tema de las reformas en el que ustedes puedan expresar sus puntos de vista, nos parece fundamental, desde luego que, quisiera iniciar con una pregunta que es, desde su perspectiva la minuta que nos envía el Senado de la República lastima los derechos de las personas y vulnera las garantías individuales o no, ésa sería un pregunta, desde la perspectiva de usted.

Por otro lado, desde sus punto de vista qué hacer para garantizar la seguridad nacional, porque sin duda que desde nuestro punto de vista es fundamental el que se enmarque el aspecto jurídico que permita que las autoridades de las instituciones puedan tener el marco jurídico adecuado y que en consecuencia se pueda actuar contra, principalmente, la delincuencia organizada.

El diputado : Muchas gracias, diputado Luciano Cornejo. La licenciada... tiene el uso de la palabra.

La ciudadana: Diputado Cornejo, no tengo preocupación de sí pasar de manera bastante automática a igualar como parte de la seguridad nacional, el tema ahora que se ha venido incorporando que es el de seguridad interior y, también, la seguridad pública.

Creo que la Constitución ha sido clara en señalar que si el Ejército debe de participar, es a quien le corresponde participar y velar por la seguridad nacional que tiene que ver con riesgos y amenazas que enfrenten estas.

Pero, la seguridad pública de acuerdo a la Constitución tiene que ser llevada a cabo por autoridades civiles, porque se trata de la protección, de la vida, de los bienes, de la integridad de las personas frente a amenazas de cuerpos, de personas del mismo estado.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 55, goyc

Entonces, a nosotros nos preocupa que en la Ley de Seguridad Nacional se pase automáticamente a avalar la intervención del Ejército en actividades de seguridad pública que corresponde a las autoridades civiles.

El problema que vemos es que aún pensando que hay territorios en el país que dicen, por favor mándenlos al Ejército, la idea es enviarlos temporalmente, porque no es su función, no están formados para ello, porque se reconoce que ha habido un debilitamiento de las estructuras estatales, si ustedes se ponen a ver en dónde ha penetrado el crimen organizado desde afuera, son estados con estructuras y desarrollos gubernamentales muy precarios y entonces dice bueno cómo no están funcionando las autoridades civiles, metamos al Ejército temporalmente para que mientras se desarrollan, se profesionalizan, se tecnifican las policías, cambiamos todo el tema de impartición y procuración de justicia.

Hacemos las modificaciones para fortalecer a las autoridades civiles que son a quienes corresponde realmente atender la seguridad pública. Pero, lo que hemos visto, lamentablemente, es que no está sucediendo y que entonces estamos abriendo un camino, para que el Ejército se quede vigilando, cuidando y atendiendo estos temas de seguridad pública en todo el país y que el Ejército acabe sustituyendo a las autoridades civiles.

Eso es lo que nos preocupa, inclusive platicando con representantes del Ejército les decíamos, bueno si ustedes tuvieran seguridad, que hubiera un programa claro y comprometido de las autoridades civiles de hacer todas las pruebas de confianza a las policías, acabamos de saber que el 50 por ciento de los altos mandos policiales no han pasado por pruebas de confianza, después de tres años que esto fue acordado en la...

Entonces, cuál es la expectativa, lo que estaríamos planteando y es lo que tenemos con estas minutas, es que...

... entonces, cuál es la expectativa, lo que estaríamos planteando y es lo que tenemos con estas minutas, es que le demos la entrada al Ejército de hacerse cargo de la seguridad pública, porque no estamos haciendo

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 56, goyc

nada realmente fuerte y serio en términos de cambiar estas deficiencias en las autoridades civiles que tendrían cargo en ella.

Me pregunto, por ejemplo, qué estamos haciendo respecto a Ministerios Públicos y procuradurías, siguen siendo instancias dependientes del Ejecutivo, totalmente subordinadas, con unas incapacidades de investigación que son realmente lamentables, con una incapacidad de armar los casos frente a los jueces y, por eso, hasta los propios militares dicen, detenemos a los delincuentes, los entregamos a las policías o a los Ministerios Públicos, al rato quedan libres, porque no se ha desarrollado esta capacidad de las autoridades civiles, para hacer frente al problema.

Entonces, el tema es que si dejamos al Ejército a cargo de esto, la vulneración de derechos humanos va a ser creciente, porque no están formados para ello y así lo reconocen muchos de los mandos militares.

El diputado : Muchas gracias, licenciada por la respuesta a las preguntas.

Le damos el uso de la palabra por parte del Partido Acción Nacional a la diputada Adriana Fuentes, no sin antes agradecer que nos acompañe nuestro amigo diputado Zamora, que es un experto en el tema, bienvenido diputado.

La diputada Adriana Fuentes Cortés: Buenas tardes. Agradezco y celebro su presencia el día de hoy en lo particular, para mí es una persona muy respetable y con mucha credibilidad. Al inicio de su intervención, mi punto de vista ha sido claro y objetivo al comentar que a falta de la incapacidad de las autoridades tanto municipales como estatales, ha sido necesaria la intervención del Ejército Mexicano, de las Fuerzas Armadas en su totalidad.

Por otra parte, dentro de su exposición comenta que no deben de ser las Fuerzas Armadas quienes intervengan en el combate al crimen organizado. Sin embargo, éste es un tema de afectación a la seguridad interior y, por tanto, se convierte en un tema de seguridad nacional.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 57, goyc

Por otra parte, quiero dejar de una vez claro la postura de los diputados del Partido Acción Nacional, en nuestra encomienda y nuestro objetivo con esta reforma, con esta iniciativa es dejar las cosas claras, es definir cada órgano de gobierno cuál es su corresponsabilidad ante esta situación y precisamente pretendemos con esta reforma el decir qué le corresponde, cuáles son las facultades de las autoridades de seguridad del municipio, del estado y del gobierno federal.

Por tanto, no se pretende con esta iniciativa de alguna manera validar las acciones que viene haciendo el Ejército, si no poner orden y siempre cuidando los derechos humanos y, no nada más, porque nos hemos olvidado también como legisladores y cómo sociedad civil, nos hemos olvidado, hablamos mucho de los derechos humanos, pero nunca he escuchado que alguien mencione los derechos humanos de los militares. Entonces, es una parte que no hemos tocado y que se ha dejado pasar.

Quiero que en una muy breve exposición, usted, por la credibilidad que tiene ante este país pudiera hacernos una propuesta de qué recomienda, qué propone para la atención a esta situación actual que vivimos en el país. Nuevamente, agradezco su presencia.

El diputado : Muchísimas gracias, diputada Adriana Fuentes y le damos el uso de la palabra a nuestra invitada.

La ciudadana: Lo que nosotros estamos proponiendo es una estrategia integral, en donde esta parte de la seguridad nacional, la seguridad interior forme parte de una concepción integral. Le doy un ejemplo, de qué municipios y de qué autoridades municipales estamos hablando.

La viabilidad en las estructuras municipales es espectacular, por qué, porque este país no ha hecho una reforma de fondo a los gobiernos municipales, entonces, son gobiernos de 3 años terriblemente precarios, con policías muy mal pagadas y que en el contexto de las enormes y crecientes atribuciones que les hemos otorgado están absolutamente agobiados, entonces, lo que hacen es pasarse los tres años como pueden,

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 58, goyc

muchos de ellos robando, robando claramente tenemos un ejemplo ahorita, con algunos recursos del Subsemun destinados a los municipios, donde una parte la dan para el trabajo y otra se las van a dar a las hermanas de los presidentes municipales.

Hay un problema en las estructuras de la autoridad municipal qué es una autoridad que debería de tener policías de cercanía, policías de trabajo con la comunidad, para disuadir, para hablar con los jóvenes, para hablar con las pandillas, para hablar con las bandas, el problema que vemos es que los soldados no van a hacer ese trabajo.

Los soldados llegan y de principio su relación con la población civil es una relación de corte, de qué estás haciendo o qué no estás haciendo y no hay un trabajo de construcción, de confianza con la población civil.

Entonces, el tema es que no lo vamos a resolver con medidas parciales, si nosotros creemos que estas decisiones que se están tomando son parciales y no hacen al conjunto de medidas que se deben de tomar. Me preocupa muchísimo que tengamos la esperanza de que si le dejamos al Ejército asumir el tema de seguridad interior y de seguridad pública a la vuelta de la esquina, nos vamos a encontrar lo que está pasando en Juárez.

En Juárez hubo 7 mil efectivos del Ejército durante siete años y no se vulneró para nada la capacidad económica, política y de corrupción de las bandas del crimen organizado. La población de Juárez decía, los soldados están acá viendo qué pasa, patrullan, nunca hemos visto realmente combates y además llegan tarde cuando los llamamos, cuando hay asesinatos o daños a la población.

Hay un ejemplo clarísimo, Juárez tiene una construcción de violencia histórica, es una ciudad que nace para realizar en cierta medida actividades ilegales que no podían hacerse del lado de Estados Unidos. El gobierno central y el gobierno del estado abandonaron a Ciudad Juárez, como muchas de las ciudades de frontera.

Entonces, tiene una construcción de las violencias históricas, van 7 mil efectivos del Ejército y no pasa nada, y la gente está que no quiere ver a los militares ahí, que provocó que salieran los militares y fueran sustituidos

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 59, goyc

por la policía federal y les diría que tampoco están contentos, porque la policía federal tampoco ha sido, traemos un problema muy serio de formación de cuadros que realmente tengan capacidad para enfrentar al crimen organizado y desde nuestra óptica tiene que ser las autoridades civiles.

El diputado : Muchísimas gracias. Le damos el uso de la palabra por parte del Partido Revolucionario Institucional a la diputada Marcela Guerra.

La diputada Marcela Guerra Castillo: Compañeras, compañeros, señora Clara. El día de ayer tuve la oportunidad de escuchar al ex presidente colombiano Álvaro Uribe a razón de una conferencia de más de 2 mil personas en Monterrey, mi ciudad natal y me dejó profundamente impresionada, porque Colombia durante muchos años descrito por el ex presidente, 200 años después de su independencia solamente él dice que 47 años han sido de paz y que él en el periodo que le tocó, en el primer periodo que le tocó, porque fue un presidente, porque fue un presidente que se reeligió en el pleno centro de crisis más grande de seguridad que haya tenido ese país y él se reeligió precisamente como un proyecto, el Proyecto Antioquia, que creo, no sé si lo conozca.

Le preguntaría, primero si lo conoce. Segundo, después estableció una operación un poco radical que se llama la Operación Jaque que lo llevó a la reelección, obviamente, que no era su objetivo, sino que llegó al 91 por ciento de aceptación por parte de los colombianos, donde Colombia durante muchos años tuvo una reputación de las peores en el mundo debido a que era productor de drogas, cocaína y sobre todo por la violencia que durante años y décadas ha sufrido especialmente en el siglo pasado, el siglo XX.

Entonces, ahora él lo que dice es que tiene a una Colombia en equilibrio entre la inversión y la política social, pero lo que a él le funcionó, le funcionó al país fue precisamente no una cuestión de...

... en el siglo pasado, el siglo XX. Entonces, ahora él lo que dice es que tiene una Colombia en equilibrio entre la inversión y la política social, pero lo que a él le funcionó, lo que funcionó al país, fue precisamente no una cuestión de tipo, vamos a decir, de discurso político, sino que el establecer la confianza y la unidad

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 60, goyc

nacional, tomó un período de tiempo porque la llave que él tenía para el Ejército que está en las calles, es precisamente que al principio había el rechazo, pero después él se basó en el apoyo popular, obviamente con un proceso, con un proyecto donde, como decía usted señora, un proyecto integral que venía acompañado de toda una política social y de rescate urbano.

También a nivel de las telecomunicaciones, utilizar las telecomunicaciones en pro de la seguridad de ese país, y obviamente consolidó leyes como la de reparación de víctimas y estableció, también, todo un programa para reducir la pobreza de una forma, vamos a decir, casi contundente para los estándares de ese país, y le dio al toque de seguridad de valor democrático, es decir, la seguridad para todos, no es para, porque tenía, acuérdesese, el problema de las guardias blancas, que era el terrorismo de la derecha, etcétera, etcétera.

Entonces, esa inversión social, esa cohesión social lo llevó a tener una eficiencia en la administración de la seguridad. O sea, porque la seguridad tiene que tener una administración, y yo después de escucharla, creo que no queda muy claro que si tenemos, mi pregunta sería: ¿tenemos en México una administración de la inseguridad? ¿Tenemos la inclusión? Todo este tipo de situaciones, incluyendo lo de la inteligencia y el arresto, porque no sólo hay tener la inteligencia sino tener el éxito de arrestar para que no haya impunidad, entonces el Ejército estaba en Colombia y está en Colombia, y él llegó con el 91 por ciento a reelegirse el de aceptación y fue aumentando.

Pero, ¿por qué? Porque involucró directamente a la sociedad. Hizo toda una estructura con comunicación y también un programa para erradicar o buscar erradicar o contrarrestar la corrupción en muchos órdenes de gobierno.

Entonces ahí, Alba Uribe, que nos dio cátedra, no sólo se refirió al rescate de los espacios, fue muy puntual en qué espacio rescató, etcétera, pero también habló del balance entre los derechos y la seguridad, obviamente los derechos humanos.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 61, goyc

La operación jaque fue un éxito, porque después de ahí él se reeligió, como dije hace rato, con el 91 por ciento de la aprobación. Entonces, él dice que lo primero es: reconocer que tenemos este problema, que ya lo reconocemos, todos los mexicanos, tenemos un problema serio de inseguridad.

Yo creo que en México hemos tenido el coraje, las autoridades han tenido el coraje de enfrentarlo con determinación, pero no me queda claro el por qué todavía no podemos lograr la confianza, todavía existen los discursos entre gente que está a favor o en contra del Ejército, como usted, por ejemplo que está usted en contra, no del Ejército, sino que el Ejército está en las calles.

Sin embargo, yo creo que no es si el Ejército está en las calles o no, es más bien, ¿hasta qué punto da seguridad y hay cuestión social en torno a que el Ejército inspira confianza en la ciudadanía, y que verdaderamente hay un orden en todos los, vamos a decir, una comunicación y un rumbo en todos los órdenes de gobierno?

Las policías, incluso, no podemos todavía decir, dice Álvaro Uribe, o podemos admitir, refiriéndose a Colombia, que las policías estén segregadas en la policía municipal, en la policía estatal, en la policía nacional y en el Ejército y la Marina.

Entonces, él dice que mientras no exista esa cohesión en torno con la población, con las fuerzas militares, cualquier proyecto de seguridad puede estar destinado al fracaso. Por su atención y su respuesta, muchas gracias, señora.

El ciudadano : Muchísimas gracias, diputada Guerra. Le damos el uso de la palabra a nuestra invitada.

La ciudadana: No conozco estrictamente las estrategias de Uribe, conozco lo que han hecho los alcaldes de varias ciudades, que Mocus y Peñaloza y varios de ellos, Fajardo; pero ellos son los que han hecho todas estas recomposiciones y visiones más integrales de recuperación de los espacios públicos, por ejemplo.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 62, goyc

Hay muchas dudas sobre el valor en sí de la estrategia de Uribe. Hay comunidades indígenas cuyos derechos han sido terriblemente vulnerados. Hay todo un fenómeno de falsos positivos que inventan personas que se llevan y la matan y aparecen como si fueran realmente guerrilleros. O sea, hay luces y sombras en la estrategia de Uribe y yo creo que hay muchas sombras en términos de la protección de derechos humanos que es lo que nos preocupa.

Claro, la gente que tenía fincas alrededor de las ciudades, no podía ir a las fincas porque los asaltaban, entonces pusieron filas de soldados para proteger que la gente pudiera caminar hasta su fincas. Entonces, pienso que ahí hay como diferencias importantes. Usted habla con un colombiano y tiene introyectada la violencia en sí mismo, ha vivido violencia, no sabe de qué otra manera hablar, pero yo creo que ha habido ahí actividades de muchas otras gentes. Por ejemplo, los avances en materia de reconocimiento de derechos económicos sociales y culturales en Colombia, en la Corte Constitucional de Colombia, no tiene nada que ver con el enorme rezago que nosotros tenemos. Colombia es un país central, nosotros somos también una Federación, que eso también hace diferencias.

Yo no tengo claridad cuál es al final el saldo de esta presencia y esta estrategia de Uribe, pero estoy segura de que hay muchas otras personas que han contribuido a tratar de que ese país salga adelante, y me parece que más que Uribe con una estrategia integral, siento que son los alcaldes de las ciudades los que han estado aplicando una estrategia más de prevención social de la delincuencia y de la violencia.

El ciudadano : Muchísimas gracias. Con esto damos por concluido. Les preguntaría a nuestros amigos diputados si quisiera hacer otra pregunta, sino con esto damos por concluido la primera jornada de ponencias, tuvimos al maestro Lorenzo Córdova Vianello, al doctor Martín Gabriel Barrón y a la licenciada Clara Jusidman Rapoport. Sin duda ha sido enriquecedor todas las aportaciones que se han hecho a esta discusión, que le falta mucho por hacer.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Martes 7 de junio de 2011

Turno 1, hoja 63, goyc

Y los esperamos, reanudaremos estas mesas de diálogo, estos foros, a las 5 de la tarde con el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, con el señor Edgar Cortés y la mesa la presidirá el diputado Luciano Cornejo Barrera.

Hasta la tarde, y muchas gracias a todos por su participación.

---o0o---